

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**7167 Orden de 10 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Región de Murcia para el año 2006.**

La vida de cualquier presupuesto público atraviesa por una serie de fases (elaboración, aprobación, ejecución y control), constituyendo así lo que viene a denominarse ciclo presupuestario.

La primera de dichas fases se centra, pues, en la elaboración del documento presupuestario, cuya culminación, en nuestro caso, se produce con la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM por el Consejo de Gobierno y su presentación ante la Asamblea Regional a efectos de su examen, enmienda y aprobación.

El proceso de elaboración presupuestaria es un proceso complejo desde el punto de vista técnico, del que se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales al que se halla sometido el mismo, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan dotar de agilidad y eficacia a dicho proceso. Estas normas, cuya directrices fundamentales se encuentran reguladas en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, son objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso materias tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

En consecuencia, con el objeto de cumplir con los objetivos expuestos, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2006.

#### **1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.**

##### **1.1. Criterios de presupuestación.**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de

los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, todo ello de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se ajustará a los siguientes criterios generales de asignación de recursos:

a) Potenciar las políticas que inciden en la competitividad y el crecimiento económico.

b) Mejora del sistema educativo, incidiendo especialmente en las infraestructuras educativas y mejora de la Formación Profesional.

c) Fomento de las políticas de gasto social, entre las que tendrán especial relevancia las infraestructuras sociales y los planes de integración y de atención a los colectivos más necesitados.

d) Mejora de las estrategias para el empleo y la formación del capital humano.

e) Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

f) Incremento de la calidad en la prestación de servicios asistenciales, continuando el avance en materia sanitaria.

g) Inclusión prioritaria de proyectos cofinanciados a través de los fondos estructurales de la Unión Europea en el marco de programación para el periodo 2000-2006, y a través de otras fuentes de financiación.

h) Análisis y racionalización de los gastos de funcionamiento de la estructura administrativa, cuyo crecimiento se limitará en general a la tasa de crecimiento esperada del I.P.C.

#### **1.2. Magnitud monetaria.**

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2006 se elaborarán en euros sin decimales.

#### **1.3. Ámbito de aplicación.**

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Empresas Públicas Regionales.

#### **2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.**

##### **2.1. Proceso de elaboración.**

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores

realizarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía y Planificación, las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos, y la estimación de las necesidades en concepto de gastos de personal derivados de la Relación de Puestos de Trabajo, a facilitar por la Dirección General de Función Pública en base a la información contenida en GESPER, elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Economía y Hacienda.

Dicho informe contendrá:

- a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores
- c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Economía y Hacienda al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2006, la Consejera de Economía y Hacienda, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación y posterior remisión a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

## **2.2. Comisiones presupuestarias.**

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia del Director General de Presupuestos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función, fundamentalmente, de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales, convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

## **2.3. Comisiones de Análisis de Programas.**

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por la Directora General de Presupuestos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

## **3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.**

### **3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.**

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

#### **A) Estructura orgánica:**

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones.

No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

#### **B) Estructura económica:**

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

#### **3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.**

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

##### **A) Estructura funcional:**

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

##### **B) Estructura orgánica:**

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Comunidad Autónoma.
- b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio u Organismo Autónomo se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará

en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación «Centro no singularizado».

##### **C) Estructura económica:**

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

Obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

#### **3.3. Estructuras específicas.**

La estructura de los presupuestos de los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos es la establecida con carácter general para la Comunidad y sus Organismos, y acompañarán además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la variación del fondo de Maniobra.

Los presupuestos de las empresas públicas regionales ajustarán su estructura según la documentación contenida en el Anexo IX de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

#### **3.4. Información específica de determinados créditos.**

Con independencia de las clasificaciones reguladas en los apartados anteriores, las bases de datos presupuestarias podrán ofrecer información complementaria respecto a la presupuestación inicial de determinados planes o actuaciones que afecten a diversos programas de gasto en el ámbito de una o varias Consejerías.

Dicha información deberá concretarse, respecto a los programas o créditos al que afecte la misma, en la fase de elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2006, siendo objeto de codificaciones específicas.

#### **4.- Documentación.**

##### **4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.**

#### 4.1.1. Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P06-E1, de **Modificaciones en la estructura orgánica y funcional**: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la adscripción orgánica de programas producidas entre las vigentes en 2005 y las propuestas para el 2006.

- Ficha P06-E2, de **Homogeneización de estructuras presupuestarias**: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2005 y 2006, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P06-E3, de **Desarrollo de la estructura orgánica**: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P06-E4, de **Creación de nuevos subconceptos de gasto**: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P06-E5, de **Creación de nuevos subconceptos de ingreso**: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P06-E6, de **Habilitación de nuevas fuentes de financiación**: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P06-E7, de **Modificación de fuentes de financiación**: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P06/TL, de **Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado**: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

- Ficha P06/G1 de **Cambio de imputación presupuestaria de puestos de trabajo**: el objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica y/o funcional.

#### 4.1.2. Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación y Cultura.

La Consejería de Educación y Cultura elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de Personal, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Fichas P06/G2-A, P06/G2-B y P06/G2-C, de **efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente**, respectivamente.

#### 4.1.3. Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán, mediante soporte informático facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P06/O1, de **Memoria del programa**: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa, los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P06/O2, de **Objetivos e indicadores**: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P06/G3, de **Dotaciones de gasto**: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2006, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P06/PG, de **Dotaciones de proyectos de gasto**: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2006 y siguientes.

- Ficha P06/MPG, de **Memoria de proyectos de gasto**: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2006.

- Ficha P06/MS, de **Memoria de la Sección**: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P06/MP, de **Memoria explicativa de las dotaciones del programa**: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P06/I1 de **Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9**: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del presupuesto

- Ficha P06/MI, de **Memoria explicativa de las previsiones de ingresos**: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2006, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2005.

#### **4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.**

Estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VIII.

#### **4.3. Documentación de las empresas públicas regionales.**

La empresa pública «Servicio Murciano de Salud» cumplimentará la información que se relaciona en el Anexo IX.A de esta Orden.

Las restantes empresas públicas cumplimentarán la correspondiente al Anexo IX.B. Las fichas EP.8 «Presupuesto de capital» y EP.9 «Presupuesto de explotación» tan solo se cumplimentarán cuando la empresa pública reciba de la Administración Regional subvenciones de capital o de explotación, respectivamente.

#### **4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.**

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, antes del 24 de julio, la siguiente documentación:

a) Informe de Gestión y Balance de Resultados a que se refiere el punto 5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondientes al ejercicio 2004.

b) Avance de resultados a que se refiere el punto 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondiente al ejercicio 2005.

c) Estados previsionales a que se refiere el punto 3 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, correspondientes al ejercicio 2006.

### **5. Procedimiento y Plazos.**

#### **5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.**

Los Secretarios Generales de las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas antes del 15 de julio, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes.

A tal fin deberán cumplimentar la ficha P06-TL que figura en el anexo VII.

#### **5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.**

Con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático, los Centros Gestores habrán debido elaborar y remitir las fichas P06-E1 y P06-E2, antes del día **24 de junio**.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos para el año 2006 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los correspondientes datos, de acuerdo con la información solicitada en las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden.

Junto con la documentación justificativa de sus anteproyectos de gastos, los Centros Gestores remitirán las estimaciones correspondientes a los ingresos que gestionan, en la forma y de acuerdo con los modelos que se determinan en las fichas P06/I1 y P06/MI.

El trámite de cumplimentación y remisión a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden, se entenderá cumplido mediante la introducción de los correspondientes datos en la aplicación informática de elaboración de presupuestos. No obstante lo anterior, los Centros Gestores deberán enviar a la citada Dirección General, un informe en soporte papel que recoja las propuestas de los estados de gastos e ingresos de su Sección al máximo nivel de desagregación presupuestaria (orgánica, económica y funcional en el primer caso; y orgánica y económica en el segundo); así como un Anexo de proyectos de gasto. La información contenida en soporte papel deberá ser coincidente con la que se haya introducido en la aplicación informática.

La información correspondiente a las fichas indicadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden, según lo expresado en el párrafo anterior, así como la referida a las del apartado 4.1.2 y a la ficha P06-G1, deberá ser introducida y remitida a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas antes del **15 de julio**.

Los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos deberán remitir antes del 15 de julio la información señalada en el apartado 4.2 de esta Orden, a través de la Consejería a la que estén adscritos. En el mismo plazo, las Empresas Públicas Regionales cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo IX de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas, para su posterior envío por ésta a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### **5.3. Determinación de las cuantías por secciones.**

La Consejera de Economía y Hacienda someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del **23 de septiembre**, el informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas conteniendo

la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

#### **5.4. Aprobación del Anteproyecto de Ley.**

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2006, la Consejera de Economía y Hacienda, antes del día 31 de octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### **Disposición adicional**

**Única.**- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la Dirección General de Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

#### **Disposiciones finales**

**Primera.**- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y a los criterios de imputación de ingresos y gastos, así como a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los distintos centros gestores.

Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a iniciativa propia o a propuesta de las Consejerías, concretar los planes o actuaciones que sean, en su caso, objeto de codificación específica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de esta Orden.

**Segunda.**- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

**Tercera.**- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 2005.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

# ANEXO I

## ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2006

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>0</b>				<b>DEUDA PUBLICA</b>
	<b>01</b>			<b>DEUDA PUBLICA</b>
		<b>011</b>		DEUDA PUBLICA
			011A	Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
<b>1</b>				<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>
	<b>11</b>			<b>ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO</b>
		<b>111</b>		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	Asamblea Regional
		<b>112</b>		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.R.M.
			112D	Dirección de Coordinación de Proyectos
			112E	Servicios Generales de la Secretaria General de la Presidencia y Relaciones Externas
	<b>12</b>			<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>
		<b>121</b>		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales
			121H	Edificio Administrativo Infante
		<b>124</b>		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
			124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		<b>126</b>		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>2</b>				<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
	<b>22</b>			<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>
		<b>223</b>		PROTECCIÓN CIVIL
			223A	Servicio de Protección Civil
			223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
			223C	Teléfono Único de Emergencias
<b>3</b>				<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL</b>
	<b>31</b>			<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>
		<b>311</b>		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales. ISSORM
		<b>312</b>		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	Prestaciones a los Desempleados
		<b>313</b>		ACCIÓN SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313C	Gestión de Servicios Sociales
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			313K	Protección de Mayores y Discapacitados
			313M	Familia
		<b>314</b>		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		<b>315</b>		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	<b>32</b>			<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>
		<b>321</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		<b>322</b>		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		<b>323</b>		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		<b>324</b>		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>4</b>				<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>
	<b>41</b>			<b>SANIDAD</b>
		<b>411</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
			411D	Calidad Asistencial
		<b>412</b>		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		<b>413</b>		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	<b>42</b>			<b>EDUCACIÓN</b>
		<b>421</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidades
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		<b>422</b>		ENSEÑANZA
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Educación Preescolar
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
			422J	Servicios Complementarios y Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial e Inspección

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43			<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA</b>
		431		VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
			432A	Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio y Costas
	44			<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>
		441		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
			441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
			442A	Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación e Información Medioambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
			442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
		443		PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
			443A	Defensa del Consumidor
		444		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO
			444A	Plan de Cooperación Local
	45			<b>CULTURA</b>
		452		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
			452A	Bibliotecas
			452B	Archivos
		453		MUSEOS Y ARTES PLASTICAS
			453A	Museos
		455		PROMOCION CULTURAL
			455A	Promoción y Cooperación cultural
		457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
			457A	Deportes
		458		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
			458A	Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
5	51			<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO</b>
				<b>INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES</b>
		511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		512		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		513		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		514		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos
		52		<b>COMUNICACIONES</b>
			521	COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
		53		<b>INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS</b>
			531	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
		531A	Reforma y Desarrollo Rural	
	531B	Modernización y Mejora de Regadíos		
54		<b>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA</b>		
	542	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA		
	542A	Formación y Transferencia Tecnológica		
	542B	Investigaciones Agroalimentarias		
	542C	Investigación e Innovación Tecnológica		
55		<b>INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>		
	551	CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA		
	551A	Cartografía		
	551C	Centro Regional Estadística y Documentación		
6				<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>
	61			<b>REGULACIÓN ECONÓMICA</b>
		611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales
		612		POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL
			612A	Economía y Planificación
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
		<b>613</b>		<b>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	<b>62</b>			<b>REGULACIÓN COMERCIAL</b>
		<b>622</b>		<b>COMERCIO INTERIOR</b>
			622A	Promoción del Comercio
	<b>63</b>			<b>REGULACIÓN FINANCIERA</b>
		<b>631</b>		<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		<b>633</b>		<b>IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS</b>
			633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
<b>7</b>				<b>REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</b>
	<b>71</b>			<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
		<b>711</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Organismo Pagador
		<b>712</b>		<b>ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA</b>
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad Agroal.
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola
			712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
			712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	<b>72</b>			<b>INDUSTRIA</b>
		<b>721</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA</b>
			721A	Dirección y Servicios Generales
		<b>722</b>		<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA</b>
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		<b>724</b>		<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía
	<b>74</b>			<b>MINERÍA</b>
		<b>741</b>		<b>FOMENTO DE LA MINERIA</b>
			741A	Ordenación y Fomento de la Minería

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	75	751		<b>TURISMO</b>
				ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA
			751A	Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

# ANEXO II

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1	10			<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>
				SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS
		100		Tarifa autonómica del IRPF
			100.00	<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
		101		Recargo sobre el impuesto de actividades económicas
			101.00	<i>Ejercicio corriente</i>
			101.90	<i>Ejercicios anteriores</i>
		104		Participación en las cuotas nacionales del IAE
			104.00	<i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
		105		Participación en las cuotas provinciales del IAE
			105.00	<i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
		109		Recargo sobre tributos extinguidos
			109.00	<i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
	11			<b>SOBRE EL CAPITAL</b>
		110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones
			110.00	<i>Sobre sucesiones</i>
			110.01	<i>Sobre donaciones</i>
		111		Impuesto sobre el patrimonio
			111.00	<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2				<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>
	20			<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.</b>
		200		Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias
			200.00	<i>Transmisiones onerosas</i>
			200.01	<i>Operaciones societarias</i>
		201		Sobre actos jurídicos documentados
			201.00	<i>Actos jurídicos documentados</i>
	21			<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>
		210		Impuesto sobre el valor añadido
			210.01	<i>IVA sobre operaciones interiores</i>
	22			<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>
		220		Impuestos especiales
			220.00	<i>Sobre alcohol y bebidas derivadas</i>
			220.01	<i>Sobre cerveza</i>
			220.03	<i>Sobre labores del tabaco</i>
			220.04	<i>Sobre hidrocarburos</i>
			220.05	<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
			220.06	<i>Sobre productos intermedios</i>
			220.07	<i>Sobre energía</i>
			220.08	<i>Sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos</i>
	25			<b>IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO</b>
		250		Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo
			250.00	<i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>
3				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>
	30			<b>TASAS</b>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		300		Tasas cedidas sobre el juego
			300.00	<i>Tasas fiscales sobre el juego</i>
			300.01	<i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i>
		301		Tasas generales de la Comunidad Autónoma
			301.00	<i>T010.- Tasa general de administración</i>
			301.01	<i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i>
			301.02	<i>Compensación Ley 15/1987</i>
			301.03	<i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>
		302		Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes
			302.00	<i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i>
			302.01	<i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i>
			302.02	<i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i>
			302.03	<i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i>
			302.04	<i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i>
			302.05	<i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i>
			302.06	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i>
			302.07	<i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i>
			302.08	<i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i>
			302.09	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i>
			302.10	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i>
			302.11	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i>
			302.12	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>
		303		Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza
			303.00	<i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i>
			303.01	<i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i>
			303.02	<i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i>
			303.03	<i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
			303.04	<i>T231.- Tasa utilización etiqueta ecológica</i>
		304		Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte
			304.00	<i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i>
			304.01	<i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i>
			304.02	<i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i>
			304.03	<i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i>
			304.04	<i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en espac. nat. protegidos</i>
			304.05	<i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i>
			304.06	<i>T310.- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>
		305		Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes
			305.00	<i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i>
			305.01	<i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i>
			305.02	<i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i>
			305.03	<i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i>
			305.04	<i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i>
			305.05	<i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i>
			305.06	<i>T470.- Servicios portuarios</i>
			305.07	<i>T461.- Tasa por copia documentos planeamiento urbanístico</i>
			305.08	<i>T480.- Tasa materia servidumbre protección dominio público marítimo</i>
		306		Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales
			306.00	<i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i>
			306.01	<i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i>
			306.02	<i>T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua</i>
			306.03	<i>T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos</i>
			306.04	<i>T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros</i>
			306.05	<i>T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.</i>
			306.06	<i>T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero</i>
			306.07	<i>T660.- Supervisión y control de los organismos de control</i>
			306.08	<i>T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV</i>
			306.09	<i>T680.- Laboratorio tecnológico del curtido</i>
			306.10	<i>T690.- Concesión de licencia comercial específica</i>
			306.11	<i>T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión</i>
			306.12	<i>T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves</i>
		307		Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca
			307.00	<i>T710.- Prestación de servicios veterinarios</i>
			307.01	<i>T720.- Gestión de servicios agronómicos</i>
			307.03	<i>T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias</i>
			307.04	<i>T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			307.05	<i>T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador</i>
			307.06	<i>T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.</i>
			307.07	<i>T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica</i>
			307.08	<i>T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.</i>
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	<i>T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario</i>
			308.01	<i>T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia</i>
			308.02	<i>T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos</i>
			308.03	<i>T830.- Laboratorio Regional de Salud</i>
			308.04	<i>T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica</i>
			308.05	<i>T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros</i>
			308.06	<i>T812.- Licencia fabricación productos sanitarios a medida</i>
			308.07	<i>T813.- Evaluación en procedim. de autoriz. de estudios observac. con medicamentos</i>
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	<i>T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias</i>
			309.01	<i>T920.- Escuela de aerodelismo</i>
			309.02	<i>Tasas de educación no universitaria</i>
			309.03	<i>T930.- Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nac. de F.P.O. de Cartagena</i>
			309.04	<i>T940.- Tasa prestación servicio público del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual</i>
	31			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	<i>Realización de fotocopias en centros gestores</i>
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	<i>Instalaciones deportivas de Murcia</i>
		312		Prestaciones sociales
			312.00	<i>Residencia de la tercera edad de Alhama</i>
			312.01	<i>Residencia de la tercera edad Lorca</i>
			312.02	<i>Residencia de la tercera edad Cartagena</i>
			312.03	<i>Residencia de la tercera edad Murcia</i>
			312.04	<i>Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano</i>
			312.05	<i>Conjunto residencial de Espinardo</i>
			312.06	<i>Residencia Luis Valenciano</i>
			312.07	<i>Centro de disminuidos psíquicos El Palmar</i>
			312.08	<i>Centro de disminuidos psíquicos Canteras</i>
			312.09	<i>Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos</i>
			312.10	<i>Centro de atención de minusválidos Churra</i>
			312.11	<i>Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit</i>
			312.12	<i>Residencias de tiempo libre</i>
			312.13	<i>Otras residencias y hogares de ancianos</i>
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	<i>E.I. Abarán</i>
			313.01	<i>E.I. Águilas</i>
			313.02	<i>E.I. Bullas</i>
			313.03	<i>E.I. Cartagena</i>
			313.04	<i>E.I. Los Dolores</i>
			313.05	<i>E.I. Cehegín</i>
			313.06	<i>E.I. Lorca</i>
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
		319		Determinaciones analíticas
			319.00	<i>Determinaciones analíticas</i>
	32			<b>OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
		320		Comisiones por avales en operaciones financieras

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		322	320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
				Administración y cobranza
			322.00	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en voluntaria</i>
			322.01	<i>Premio de cobranza de recaudación de tributos locales en ejecutiva</i>
			322.02	<i>Administración y cobranza</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.02	<i>Compensación por servicios automovilísticos</i>
			329.03	<i>Contratos de investigación</i>
			329.99	<i>Otros</i>
	33			VENTA DE BIENES
		330		Venta de publicaciones propias
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
		332		Venta de productos reprográficos
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		334		Venta de productos agropecuarios y forestales
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
		339		Venta de otros bienes
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34			CÁNONES
		340		Cánones por contaminación ambiental
			340.00	<i>Cánones por vertidos al mar</i>
			340.01	<i>Cánones por emisión de gases</i>
		341		Cánones por uso de suelo
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		De ejercicios cerrados
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
		381		Del presupuesto corriente
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>
			381.02	<i>De Ayuntamientos</i>
			381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>
			381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>
			381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>
			381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>
			381.99	<i>Otros</i>
		382		De subvenciones cofinanciadas
			382.00	<i>Reintegros FEOGA-G</i>
			382.01	<i>Reintegros MAPA</i>
			382.02	<i>Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
			382.03	<i>Reintegros Plan FIP</i>
			382.04	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
			382.05	<i>Reintegros de subvenciones del F.A.S.</i>
			382.06	<i>Reintegros del Fondo Social Europeo</i>
			382.50	<i>Reintegros INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			382.51	<i>Reintegros INEM. Promoción empleo público</i>
	39			OTROS INGRESOS
		391		Recargos, multas y costas
			391.00	<i>Recargo de apremio por deudas tributarias</i>
			391.01	<i>Intereses de demora</i>
			391.02	<i>Multas y sanciones tributarias</i>
			391.03	<i>Multas y sanciones administrativas no tributarias</i>
			391.04	<i>Costas del procedimiento de apremio</i>
			391.05	<i>Recargo sobre autoliquidaciones</i>
			391.06	<i>Recargo sobre la tasa del juego</i>
			391.99	<i>Otros recargos</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
4	40	399		Ingresos diversos	
			399.00	<i>Recaudación de teléfonos públicos</i>	
			399.01	<i>Ejecución subsidiaria de obras</i>	
			399.02	<i>Indemnización por daños en bienes propios</i>	
			399.03	<i>Honorarios devengados en juicios</i>	
			399.04	<i>Becas a favor de centros</i>	
			399.05	<i>Indemnización por daños y perjuicios</i>	
			399.99	<i>Otros ingresos diversos</i>	
				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
				<b>DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>	
			400		Participación provincial
				400.00	<i>Financiación incondicionada</i>
				400.01	<i>Aportación sanitaria</i>
				400.02	<i>A.M.D.B.</i>
				400.03	<i>Cesión de rendimientos de impuestos estatales</i>
				400.04	<i>Fondo complementario de financiación</i>
				400.09	<i>Fondo de compensación reforma I.A.E.</i>
			401		Participación autonómica
				401.01	<i>Fondo de suficiencia</i>
				401.04	<i>Garantía financiación sanitaria</i>
			402		Servicios transferidos
			403		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
				403.00	<i>Programas dirigidos a mujeres</i>
				403.01	<i>INJUVE. Promoción de jóvenes</i>
				403.02	<i>Programas de orientación y/o mediación familiar</i>
				403.03	<i>Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo</i>
				403.04	<i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i>
				403.05	<i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i>
				403.06	<i>Programa de prevención de malos tratos</i>
				403.07	<i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i>
				403.08	<i>Programa de prestaciones básicas</i>
				403.09	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
				403.10	<i>Plan gerontológico</i>
				403.11	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
				403.12	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
				403.13	<i>Plan nacional de voluntariado</i>
				403.14	<i>Proyectos en favor de inmigrantes</i>
				403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
				403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
				403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
				403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
				403.19	<i>Programa social para el cuidado de mayores dependientes en su hogar</i>
				403.21	<i>Programa CLARA</i>
			404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
				404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
				404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
				404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
				404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
				404.04	<i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
				404.05	<i>Promoción del empleo autónomo</i>
				404.06	<i>Integración laboral de minusválidos</i>
				404.07	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
				404.08	<i>Agencias de desarrollo local</i>
				404.09	<i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
				404.10	<i>CC. LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
				404.11	<i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
				404.12	<i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
				404.13	<i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
				404.14	<i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
				404.15	<i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
				404.16	<i>Empleo público institucional</i>
				404.17	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
				404.18	<i>INEM. Plan Trabajo Centro Nacional de Formación Ocupacional</i>
				404.19	<i>Plan Formación Continua</i>
			405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
				405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
				405.01	<i>Programa agroambiental</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			405.02	<i>Ayudas MAPA agricultores frutos secos</i>
			405.03	<i>Convenio MAPA para verificación SIG-Oleícola</i>
			405.04	<i>Convenio FEAGA-SIGPAC</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
			406.06	<i>Programa Leonardo da Vinci</i>
			406.07	<i>Programa Rutas Literarias</i>
		407		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>
			407.06	<i>Desarrollo sistema de Juntas Arbitrales de Consumo</i>
			407.07	<i>Del Instituto Carlos III. Uso racional del medicamento</i>
			407.08	<i>Políticas y estrategias para la prevención del tabaquismo</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento trasplante de órganos</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>
			408.07	<i>Convenio MECD. Realización censo de patrimonio documental</i>
			408.08	<i>Campeonatos escolares y juveniles</i>
		409		Otros
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
		410		Del ISSORM
			410.00	<i>Del ISSORM</i>
		411		De la Agencia Regional de Recaudación
			411.00	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
		412		Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			412.00	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
		413		Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			413.00	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
		414		Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			414.00	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
		415		Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			415.00	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			415.01	<i>Del SEF. Formación Profesional Ocupacional</i>
		416		Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
			416.00	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	42			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.03	<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
			420.04	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
		429		Adjudicación de convocatorias
			429.00	<i>Proyectos de investigación</i>
	43			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		430		De la Imprenta Regional
			430.00	<i>De la Imprenta Regional</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
5	44	431		Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia	
			431.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>	
		440		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.	
				De entes de derecho público	
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>	
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>	
			440.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>	
			440.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>	
			440.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>	
			440.05	<i>De ESAMUR</i>	
			441		De sociedades mercantiles
				441.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
				441.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
				441.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
			442		De Universidades Públicas
				442.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
				442.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			449		De otras empresas y entes
				449.99	<i>De otras empresas y entes</i>
			45		DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
				450	De otras Comunidades Autónomas
				450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
			46		DE CORPORACIONES LOCALES
				460	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
				461	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
				462	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			47		DE EMPRESAS PRIVADAS
				470	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
				471	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
				471.00	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i>
				472	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
				472.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adj. suministro vacunas</i>
			48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				480	Para actuaciones en el área de protección y promoción social
				480.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
				481	Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
				482	Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
				482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
				483	Para actuaciones en el área de educación
				483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
				484	Para otras actuaciones
				484.00	<i>Convenio Premios Periodismo Agua para Todos</i>
			49		DEL EXTERIOR
				490	Del F.S.E.
			490.00	<i>Del F.S.E.</i>	
			491	Del FEOGA-G	
			491.00	<i>Actuaciones del organismo pagador</i>	
			491.01	<i>Programa agroambiental</i>	
			491.90	<i>Actuaciones Organismo Pagador. Ejercicios anteriores</i>	
		499	Otras transferencias corrientes del exterior		
			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
	50		INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES		
		500	Del Estado		
		500.00	<i>Del Estado</i>		
		501	De OO.AA. administrativos		
		503	De OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		504		De empresas públicas y otros entes públicos
		505		De Comunidades Autónomas
		506		De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		507		De empresas privadas
	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		510		Al Estado
		511		A OO.AA. administrativos
		513		A OO.AA. de carácter comercial, industrial, financiero o análogo
		514		A empresas públicas y otros entes públicos
		515		A Comunidades Autónomas
		516		A Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		517		A empresas privadas
		518		A familias e instituciones sin fines de lucro
			518.00	<i>Vivienda Rural</i>
		519		Al exterior
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS
		520		Intereses de cuentas bancarias
			520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>
		529		Intereses de otros depósitos
			529.99	<i>Otros</i>
	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		533		De OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos
		534		De empresas públicas y otros entes públicos
		537		De empresas privadas
	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES
		540		Alquiler y productos de inmuebles
			540.00	<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550		De concesiones administrativas
			550.00	<i>Cesión de servicios de cafeterías</i>
			550.01	<i>Por máquinas expendedoras automáticas</i>
			550.02	<i>Concesión del servicio de I.T.V.</i>
			550.03	<i>Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos</i>
			550.04	<i>Concesión de servicios portuarios</i>
			550.99	<i>Otras concesiones</i>
		551		Aprovechamientos agrícolas y forestales
			551.00	<i>Aprovechamientos</i>
			551.01	<i>Ocupaciones</i>
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
	57			RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		Resultados de operaciones comerciales
			570.00	<i>Resultados de operaciones comerciales</i>
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		Variación del fondo de maniobra
			580.00	<i>Variación del fondo de maniobra</i>
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		Otros ingresos patrimoniales
			590.99	<i>Otros</i>
<b>6</b>				<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>
	60			DE TERRENOS
		600		Venta de solares
			600.00	<i>Venta de solares de uso industrial</i>
			600.01	<i>Venta de otros solares</i>
		601		Venta de fincas rústicas
			601.00	<i>Venta de fincas rústicas</i>
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
7	68	610		De edificios y locales	
			610.00	Venta de viviendas de promoción pública	
			610.99	Venta de otros edificios y locales	
		611		De otros bienes inmuebles	
			611.00	Venta de otros bienes inmuebles	
		619		Venta de otras inversiones reales	
			619.00	<i>Venta de otras inversiones reales</i>	
				<b>REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
			680		De ejercicios cerrados
				680.00	<i>De ejercicios cerrados</i>
			681		Del presupuesto corriente
				681.00	<i>Del presupuesto corriente</i>
			682		De subvenciones cofinanciadas
				682.00	<i>Del FEDER</i>
				682.01	<i>Del F.S.E.</i>
				682.02	<i>Del FEOGA-O</i>
				682.03	<i>Del FEOGA-G</i>
				682.04	<i>Del IFOP</i>
				682.10	<i>Reintegros del MAPA</i>
				682.11	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i>
				682.12	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>
				682.13	<i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i>
				682.14	<i>Reintegros del MAP</i>
				682.20	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i>
				682.21	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>
				682.22	<i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>
				682.50	<i>Reintegros del MTAS. Inversiones empresas de economía social</i>
				682.51	<i>Reintegros del MTAS. Fomento empresas de economía social</i>
				682.52	<i>Reintegros INEM. Promoción del empleo autónomo</i>
				682.53	<i>Reintegros INEM. Integración laboral del minusválido</i>
				682.99	<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i>
			683		Reintegros 1% cultural
				683.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>
			684		De la Caja de Cooperación Municipal
				684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>
				684.99	<i>De otras subvenciones de Cooperación Económica Local</i>
					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
					<b>DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>
				700	Fondo de Compensación Interterritorial
					<i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i>
					<i>F.C.I. Ejercicios anteriores</i>
				701	Plan de obras y servicios y P.O.L.
					<i>Plan de obras y servicios</i>
					<i>Programa Operativo Local</i>
					<i>Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores</i>
					<i>Programa Operativo Local de ejercicios anteriores</i>
				702	Servicios transferidos
					<i>INEM. Coste efectivo traspaso</i>
					<i>INEM. Actuación mejora y adecuación oficinas de empleo</i>
				703	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social
					<i>Plan gerontológico</i>
					<i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i>
					<i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
					<i>Programa Alzheimer</i>
				704	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
					<i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i>
					<i>Inversiones en economía social</i>
		705	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo		
			<i>Transferencias V.P.O.</i>		
			<i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i>		
			<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		706	705.04	<i>Subvenciones para viviendas de promoción pública</i>
				Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			706.00	<i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			706.01	<i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i>
			706.02	<i>Cofinanciación I.F.O.P.</i>
			706.03	<i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i>
			706.04	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			706.05	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			706.06	<i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i>
			706.07	<i>Ayudas al asociacionismo agrario</i>
			706.08	<i>Maquinaria y medios de producción</i>
			706.10	<i>Fomento ATRIAS</i>
			706.11	<i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i>
			706.12	<i>Subvención A.D.S.</i>
			706.13	<i>Lucha contra las plagas</i>
			706.18	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			706.19	<i>Identificación del ganado bovino</i>
			706.20	<i>Control del rendimiento lechero</i>
			706.21	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>
			706.22	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			706.24	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>
			706.25	<i>Apicultura</i>
			706.26	<i>INIA. Proyectos de investigación agraria</i>
			706.27	<i>Otras actividades de I+D</i>
			706.28	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			706.29	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>
			706.30	<i>Programa LEADER</i>
			706.32	<i>Programa contratación doctores Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>
			706.33	<i>Saneamiento de la producción de albaricoque búlida</i>
			706.34	<i>Identificación del ganado ovino</i>
			706.35	<i>Ayudas MAPA. Agricultores frutos secos</i>
			706.37	<i>Proyectos de infraestructura científica</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
			707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
			707.04	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Investigación biomédica y ciencias de la salud</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
			708.01	<i>Planes de comercio interior</i>
			708.02	<i>Plan de Seguridad minera</i>
			708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
			708.05	<i>MAP. Daños infraestruct. municip. movimiento sísmico</i>
			708.06	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicios anteriores</i>
			708.08	<i>MAP. Daños catastróficos. Ejercicio corriente</i>
			708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
			708.11	<i>MCYT. Molina Digital</i>
			708.12	<i>MFOM. Convenio construcción carreteras</i>
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA CARM
		710		Del ISSORM
			710.00	<i>Del ISSORM</i>
		711		De la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
		712		Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
		713		Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
		714		Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
		715		Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación
			715.00	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
		716		Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
			716.00	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	<i>Para operaciones de capital</i>
			720.01	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
			720.04	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
			720.05	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
			720.06	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			720.07	<i>I.N.E.M. Coste efectivo traspaso</i>
			720.08	<i>I.N.E.M. Actuaciones de mejora y adecuación de oficinas empleo</i>
			720.09	<i>I.N.E.M. Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			720.10	<i>MTASS. Programa Alzheimer y otras demencias</i>
			720.91	<i>Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
		721		De otras Consejerías
			721.99	<i>De otras Consejerías</i>
	73			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA CARM
		730		De la Imprenta Regional
			730.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
		731		Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			731.00	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
	74			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		De entes de derecho público
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Onda Regional de Murcia</i>
			740.03	<i>Del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región de Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina</i>
		742		De Universidades Públicas
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes
			749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			760.00	<i>Del Ayuntamiento de Murcia. Convenio construcción residencia jóvenes</i>
			760.01	<i>Del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Construcción centro de día personas mayores</i>
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
			761.02	<i>Convenio construcción Lonja Cehegín</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			772.00	<i>De empresas farmacéuticas. Adjudicación suministro vacunas</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
			783.00	<i>Apoyo Programa PLUMIER</i>
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>
			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.90	<i>FEDER.- Ejercicios anteriores</i>
			790.91	<i>FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores</i>
			790.92	<i>FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		791		Del Fondo Social Europeo
			791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
			791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			791.90	<i>F.S.E. Ejercicios anteriores</i>
			791.91	<i>F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		792		Del FEOGA-O
			792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
			792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
			792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
			792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
			792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
			792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>
			792.90	<i>FEOGA-O Ejercicios anteriores</i>
		794		Del FEOGA-G
			794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
			794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
			794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
			794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
			794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
			794.90	<i>FEOGA-G Ejercicios anteriores</i>
		795		Otros fondos comunitarios
			795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>
			795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>
			795.03	<i>Proyecto LIFE</i>
			795.91	<i>Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	80			ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
		800		A corto plazo
		801		A largo plazo
	81			ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		810		A corto plazo
		811		A largo plazo
	82			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
		820		A corto plazo
		821		A largo plazo

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			821.99	Otros
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		830		A corto plazo
		831		A largo plazo
			831.00	<i>Vivienda Rural</i>
			831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
			831.99	Otros
	84			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		840		Devolución de depósitos
		841		Devolución de fianzas
	85			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		Enajenación de acciones del sector público
			850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>
	86			ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860		De empresas nacionales o de la Unión Europea
		861		De otras empresas
	87			REMANENTE DE TESORERÍA
		870		Remanente de tesorería afectado
			870.00	<i>Remanente de tesorería afectado</i>
		871		Remanente de tesorería no afectado
			871.00	<i>Remanente de tesorería no afectado</i>
	88			DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS REGIONALES O PARTICIPADAS
		880		Disolución de empresas públicas regionales o participadas
			880.00	<i>Disolución de empresas públicas regionales o participadas</i>
	89			REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS
		890		Al personal
			890.00	<i>Al personal</i>
		891		Amortización anticipada de vivienda rural
			891.00	<i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>
9				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
	90			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
	92			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
		921		A largo plazo
	93			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A corto plazo
			930.00	<i>A corto plazo</i>
		931		A largo plazo
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940		Depósitos
			940.00	<i>Depósitos</i>
		941		Fianzas
			941.00	<i>Fianzas</i>

# ANEXO III

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2006

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
	10	100		<b>ALTOS CARGOS</b>
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
			100.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110		<b>PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES</b>
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de gabinetes
			110.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120		<b>FUNCIONARIOS</b>
				Retribuciones básicas y complementarias
			120.00	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
			120.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		121		Sustitución de funcionarios
			121.00	<i>Sueldo</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122		Retribuciones en especie
			122.00	<i>Retribuciones en especie</i>
		123		Asignación por destino en el extranjero
			123.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130		<b>LABORALES</b>
				Laboral fijo
			130.00	<i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131		Laboral temporal
			131.00	<i>Salarios</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141		<b>OTRO PERSONAL</b>
				Otro personal
			141.00	<i>Otro personal</i>
	15	150		<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>
				Productividad
			150.00	<i>Complemento de productividad</i>
		151		Gratificaciones

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	16		151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i> CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
		160	160.00	Cuotas sociales <i>Seguridad Social</i>
			160.01	<i>MUFACE</i>
			160.09	<i>Otros regímenes de previsión</i>
		161	161.00	Prestaciones sociales <i>Pensiones a funcionarios</i>
			161.01	<i>Pensiones a familiares</i>
			161.02	<i>Indemnizaciones por jubilación forzosa</i>
			161.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		162	162.00	Gastos sociales del personal <i>Formación y perfeccionamiento de personal</i>
			162.01	<i>Ayudas por estudios de personal</i>
			162.02	<i>Transporte de personal</i>
			162.03	<i>Asistencia médico-farmacéutica</i>
			162.04	<i>Acción Social</i>
			162.05	<i>Seguros</i>
			162.06	<i>Plan de pensiones</i>
			162.09	<i>Otros programas de acción social</i>
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		Retribuciones básicas y complementarias
			170.00	<i>Sueldo</i>
			170.01	<i>Trienios</i>
			170.02	<i>Complemento de destino</i>
			170.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			170.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			170.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			170.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			170.07	<i>Otras remuneraciones</i>
			170.08	<i>Fondo para cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			170.09	<i>Otros gastos de personal</i>
			170.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		171		Sustitución de funcionarios
			171.00	<i>Sueldo</i>
			171.02	<i>Complemento de destino</i>
			171.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			171.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			171.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			171.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			171.07	<i>Otras remuneraciones</i>
		172		Profesores de religión
			172.00	<i>Retribuciones básicas</i>
			172.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
			172.03	<i>Otras remuneraciones</i>
		173		Laborales (Profesores especialistas – Conv. British-Council)
			173.00	<i>Salarios</i>
			173.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
		174		Gratificaciones
			174.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
		175		Asignación por destino en el extranjero
			175.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
		176		Cuotas sociales
			176.00	<i>Seguridad Social</i>
		177		Prestaciones sociales
			177.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			177.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		178		Gastos sociales del personal
			178.04	<i>Acción social</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
2	20		178.99	<i>Otros gastos sociales del personal docente</i>	
				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
				<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	
		200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
			200.00	<i>Arrendamientos de terrenos y bienes naturales</i>	
		202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
			202.00	<i>Arrendamientos de edificios</i>	
			202.01	<i>Arrendamientos de otras construcciones</i>	
		203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
			203.00	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>	
			203.01	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>	
			203.02	<i>Arrendamientos de utillaje</i>	
		204		Arrendamientos de material de transporte	
			204.00	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>	
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres	
			205.00	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>	
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información	
			206.00	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>	
	208		Arrendamientos de otro inmovilizado material		
		208.00	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>		
	209		Cánones		
		209.00	<i>Cánones</i>		
	21				<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
		210			Infraestructura y bienes naturales
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>	
		212			Edificios y otras construcciones
			212.00	<i>Edificios</i>	
			212.01	<i>Otras construcciones</i>	
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje
			213.00	<i>Maquinaria</i>	
			213.01	<i>Instalaciones</i>	
			213.02	<i>Utillaje</i>	
		214			Elementos de transporte
			214.00	<i>Elementos de transporte</i>	
	215			Mobiliario y enseres	
		215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	216			Equipos para procesos de la información	
		216.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>		
	219			Otro inmovilizado material	
		219.00	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	22				<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>
		220			Material de oficina
		220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>		
		220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>		
		220.02	<i>Material informático no inventariable</i>		
221				Suministros	
		221.00	<i>Energía eléctrica</i>		
		221.01	<i>Agua</i>		
		221.02	<i>Gas</i>		
		221.03	<i>Combustibles y carburantes para automoción</i>		
		221.04	<i>Vestuario</i>		
		221.05	<i>Productos alimenticios</i>		
	221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>			
	221.07	<i>Combustible y carburantes calefacción y otros usos</i>			
	221.09	<i>Otros suministros</i>			
222			Comunicaciones		
	222.00	<i>Telefónicas</i>			
	222.01	<i>Postales y telegráficas</i>			
	222.02	<i>Télex y telefax</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			222.03	Informáticas
			222.09	Otras comunicaciones
		223		Transportes
			223.00	Transportes
		224		Primas de seguros
			224.01	De edificios y locales
			224.02	De vehículos
			224.03	De otro inmovilizado
			224.09	De otros riesgos
		225		Tributos
			225.00	Estatales
			225.01	Autonómicos
			225.02	Locales
		226		Gastos diversos
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas
			226.02	Publicidad y propaganda
			226.03	Jurídicos, contenciosos
			226.04	Procesos electorales
			226.05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas
			226.09	Otros gastos diversos
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	Limpieza y aseo
			227.01	Seguridad
			227.02	Valoraciones y peritajes
			227.03	Postales
			227.04	Custodia, depósito y almacenaje
			227.05	Procesos electorales
			227.06	Estudios y trabajos técnicos
			227.07	Proceso de datos
			227.09	Otros
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	De miembros de la Asamblea
			230.01	Reembolso de gastos de altos cargos
			230.02	Del personal
			230.03	De otros cargos electivos
			230.04	De miembros de órganos consultivos
		231		Locomoción
			231.00	De miembros de la Asamblea
			231.01	De altos cargos
			231.02	Del personal
			231.03	De otros cargos electivos
			231.04	De miembros de órganos consultivos
		232		Traslados
			232.00	Traslados
		233		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			233.00	Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
		234		Otras indemnizaciones
			234.00	Otras indemnizaciones
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		Gastos de edición y distribución
			240.00	Gastos de edición y distribución
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		Con la Seguridad Social
			250.00	Con la Seguridad Social
		251		Con entidades de seguro libre
			251.00	Con entidades de seguro libre

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
3	26	259		Otros conciertos de asistencia sanitaria	
			259.00	<i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>	
		260		CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	
			260.00	Conciertos para prestación de servicios sociales	
			260.01	<i>Prestación de servicios a menores</i>	
			260.02	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>	
			260.03	<i>Prestación de servicios a mayores</i>	
			260.04	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>	
	27		260.05	<i>Programas de inserción social</i>	
			260.06	<i>Plan gerontológico</i>	
			260.07	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>	
			260.08	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>	
				<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>	
		270		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	
			270.00	Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios	
				<i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>	
	30			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
				DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	
			300	Intereses	
			300.00	<i>A corto plazo</i>	
			300.01	<i>A largo plazo</i>	
			301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	
			301.00	<i>Gastos de emisión</i>	
			301.01	<i>Gastos de modificación</i>	
			301.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
			309	Otros gastos financieros	
			309.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
		31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
				310	Intereses
				310.00	<i>A corto plazo</i>
			310.01	<i>A largo plazo</i>	
			310.50	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>	
			311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	
			311.00	<i>Gastos de formalización</i>	
			311.01	<i>Gastos de modificación</i>	
			311.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
			319	Otros gastos financieros	
		319.00	<i>Otros gastos financieros</i>		
	32			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
			320	Intereses	
			320.00	<i>A corto plazo</i>	
			320.01	<i>A largo plazo</i>	
		321	Gastos de emisión, modificación y cancelación		
		321.00	<i>Gastos de emisión</i>		
		321.01	<i>Gastos de modificación</i>		
		321.02	<i>Gastos de cancelación</i>		
		322	Diferencias de cambio		
		322.00	<i>Diferencias de cambio</i>		
33		329	Otros gastos financieros		
		329.00	<i>Otros gastos financieros</i>		
			PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA		
		330	Intereses		
		330.00	<i>A corto plazo</i>		
		330.01	<i>A largo plazo</i>		
		331	Gastos de formalización, modificación y cancelación		
		331.00	<i>Gastos de formalización</i>		
	331.01	<i>Gastos de modificación</i>			
	331.02	<i>Gastos de cancelación</i>			
	332	Diferencias de cambio			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
4	34	339	332.00	<i>Diferencias de cambio</i>	
			339.00	Otros gastos financieros	
		340	339.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
			340.00	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
		341	340.00	Intereses de depósitos	
			341.00	<i>Intereses de depósitos</i>	
		35	350	341.00	Intereses de fianzas
				341.00	<i>Intereses de fianzas</i>
			359.00	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		40	400	350.00	Intereses de demora
				350.00	<i>Intereses de demora</i>
			401	359.00	Otros gastos financieros
	359.00			<i>Otros gastos financieros</i>	
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
	41		410	400.00	Al área de educación
				400.00	<i>Actuaciones en materia de educación universitaria</i>
			411	401.00	Al área de comunicación
				401.00	<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>
			412	402.00	Al área de transportes
		402.00		<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>	
		413	409	409.00	A otras áreas del sector público estatal
				409.00	<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
			409.01	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>	
			409.02	<i>Cursos Plan FIP</i>	
	409.03		<i>Actuaciones de asesoramiento en riegos</i>		
	409.99		<i>Actuaciones en otras Áreas del Sector Público Estatal</i>		
	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.				
	42	410	410.00	Al ISSORM	
			410.00	<i>ISSORM. Gastos generales de funcionamiento</i>	
		411	410.10	<i>ISSORM. Gastos específicos</i>	
			411.00	A la Agencia Regional de Recaudación	
		412	411.00	<i>Agencia Regional de Recaudación Gastos generales de funcionamiento</i>	
			411.10	<i>Agencia Regional de Recaudación Gastos específicos</i>	
		413	412	412.00	Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
				412.10	<i>Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Gastos generales de funcionamiento</i>
		414	413	412.10	<i>Instituto de Seguridad y Salud Laboral Gastos específicos</i>
				413.00	Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
	415	414	413.00	<i>Instituto de la Juventud. Gastos generales de funcionamiento</i>	
			413.10	<i>Instituto de la Juventud. Gastos específicos</i>	
	416	415	414.00	Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia	
			414.10	<i>Instituto de la Mujer. Gastos generales de funcionamiento</i>	
	417	416	414.10	<i>Instituto de la Mujer. Gastos específicos</i>	
415.00			Al Servicio Público Regional de Empleo y Formación		
418	417	415.00	<i>Servicio Público Regional de Empleo y Formación. Gastos generales de funcionamiento</i>		
		415.10	<i>Servicio Público Regional de Empleo y Formación. Gastos específicos</i>		
419	418	416.00	Al IMIDA		
		416.10	<i>IMIDA. Gastos generales de funcionamiento</i>		
420	419	416.10	<i>IMIDA. Gastos específicos</i>		
		420.00	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		
421	420	420.00	A la Administración General de la Comunidad Autónoma		
		420.00	<i>Administración General Comunidad Autónoma. Gastos generales de funcionamiento</i>		
	420.10	<i>Administración General Comunidad Autónoma. Gastos específicos</i>			
422	421	420.90	<i>Administración General Comunidad Autónoma. Concurrencia convocatorias</i>		
		420.90	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.		
423	430	430.00	A la Imprenta Regional		
		430.00	<i>Imprenta Regional. Gastos generales de funcionamiento</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		431	430.10	<i>Imprenta Regional. Gastos específicos</i>
			431.00	Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			431.10	<i>Instituto de la Vivienda y Suelo. Gastos generales de funcionamiento</i>
	44			<i>Instituto de la Vivienda y Suelo. Gastos específicos</i>
		440		A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
				A entidades de derecho público
			440.00	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.01	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.10	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.11	<i>Servicio Murciano de Salud. Gastos específicos</i>
			440.20	<i>Radio Televisión de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.21	<i>Radio Televisión de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.30	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.31	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.40	<i>Consejo Económico y Social de la R. de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.41	<i>Consejo Económico y Social de la R. de Murcia. Gastos específicos</i>
			440.50	<i>ESAMUR. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.51	<i>ESAMUR. Gastos específicos</i>
			440.60	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos generales de funcionamiento</i>
			440.61	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Gastos específicos</i>
		441		A Sociedades Mercantiles Regionales
			441.00	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.01	<i>Murcia Cultural, S.A. Gastos específicos</i>
			441.10	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.11	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Gastos específicos</i>
			441.20	<i>CAR Región de Murcia, S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.21	<i>CAR Región de Murcia, S.A. Gastos específicos</i>
			441.30	<i>Panóptico S.A. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.31	<i>Panóptico, S.A. Gastos específicos</i>
			441.40	<i>GISCARMSA. Gastos generales de funcionamiento</i>
			441.41	<i>GISCARMSA. Gastos específicos</i>
			441.99	A Sociedades Mercantiles Regionales
		442		A Universidades Públicas
			442.00	<i>Universidad de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.01	<i>Universidad de Murcia. Gastos específicos</i>
			442.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos generales de funcionamiento</i>
			442.11	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Gastos específicos</i>
			442.99	Universidades
		449		A otras empresas o entes públicos
			449.00	<i>Cámara Agraria. Gastos generales de funcionamiento</i>
			449.01	<i>Cámara Agraria. Gastos específicos</i>
			449.10	<i>Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Gastos generales de funcionamiento</i>
			449.11	<i>Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Gastos específicos</i>
			449.20	<i>Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos generales de funcionamiento</i>
			449.21	<i>Consejo Audiovisual de la Región de Murcia. Gastos específicos</i>
			449.99	Otras empresas o entes públicos
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			460.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			460.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			460.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			460.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			460.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			460.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Programas de inserción social</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Atención de personas mayores</i>
			461.05	<i>Atención de personas con discapacidad</i>
			461.06	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			461.07	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			461.08	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			461.09	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia</i>
			461.10	<i>Voluntariado social</i>
			461.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	<i>Actuaciones de prevención de drogodependencias</i>
			462.01	<i>Actuaciones de atención primaria sanitaria</i>
			462.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			462.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	<i>Escuelas infantiles y atención de la infancia</i>
			463.01	<i>Educación de adultos</i>
			463.02	<i>Programas de garantía social</i>
			463.03	<i>Escuelas de música y Conservatorios</i>
			463.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			463.50	<i>Formación de recursos humanos</i>
			463.51	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			463.52	<i>Cursos Plan FIP</i>
			463.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			464.01	<i>Consortios de promoción turística</i>
			464.20	<i>Actuaciones en materia de archivos y bibliotecas</i>
			464.21	<i>Museos municipales</i>
			464.22	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			464.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			464.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			465.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			465.01	<i>Planes de contratación temporal</i>
			465.02	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			465.03	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			465.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	<i>Actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			467.61	<i>Transporte universitario</i>
			467.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			468.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			468.02	<i>Otras entidades locales</i>
			468.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes</i>
			468.04	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes</i>
			468.05	<i>Convenios singulares ayuntamientos Región de Murcia</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			468.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			468.07	<i>Implantación de Ventanillas Únicas</i>
			468.08	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			468.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.</i>
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	47			A EMPRESAS PRIVADAS
		470		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			470.01	<i>Ayudas específicas del FEOGA-Garantía</i>
			470.02	<i>Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas</i>
			470.03	<i>Ayudas a titulares de explotaciones ganaderas</i>
			470.04	<i>Asociacionismo agrario</i>
			470.05	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			470.06	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			470.07	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			470.08	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			470.09	<i>Sanidad vegetal</i>
			470.10	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			470.11	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			470.12	<i>Sanidad ganadera</i>
			470.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			470.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			470.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			470.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			470.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			470.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			471.02	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			471.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			472.49	<i>Actuaciones en materia de salud</i>
			472.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			473.00	<i>Promoción y desarrollo de actividades educativas</i>
			473.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			473.50	<i>Centros de formación</i>
			473.51	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.52	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.53	<i>Becas de formación</i>
			473.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			473.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			474.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			474.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			474.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			474.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			475.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.02	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.03	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			475.04	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			475.05	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
			475.06	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			475.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			476.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			477.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			477.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.61	<i>Transporte universitario</i>
			477.62	<i>Transporte aéreo</i>
			477.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
			479.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.01	<i>Fondos de Financiación Regional</i>
			479.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
		480		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			480.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			480.01	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			480.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			480.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			480.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			480.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			480.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			480.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		481		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			481.00	<i>Pensiones del Fondo Asistencial</i>
			481.01	<i>Prestaciones y ayudas de protección e inserción social</i>
			481.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			481.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.04	<i>Atención a personas mayores</i>
			481.05	<i>Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad</i>
			481.06	<i>Entidades benéficas de protección social</i>
			481.07	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			481.08	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			481.09	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.10	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia y a la infancia</i>
			481.11	<i>Protección del menor</i>
			481.12	<i>Voluntariado social</i>
			481.13	<i>Fundaciones para tutela de personas incapacitadas</i>
			481.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		482		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Entidades de promoción de trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad</i>
			482.06	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			482.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.99	<i>Otras actuaciones en materia de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.00	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.01	<i>Transporte y comedor escolar</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil</i>
			483.04	<i>Escuelas de música y conservatorios</i>
			483.05	<i>Centros concertados</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			483.06	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Programas de educación especial</i>
			483.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			483.50	<i>Becas de formación</i>
			483.51	<i>Becas de colaboración</i>
			483.52	<i>Becas de investigación</i>
			483.53	<i>Formación del profesorado</i>
			483.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			483.55	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.56	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.57	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			483.58	<i>Plan de formación continua</i>
			483.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			484.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
			484.61	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			485.01	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.02	<i>Actuaciones de empleo para colectivos desfavorecidos</i>
			485.03	<i>Actuaciones para resolución extrajudicial de conflictos laborales</i>
			485.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			485.05	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			485.06	<i>Empleo público institucional</i>
			485.07	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			485.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		486		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio, arquitectura y vivienda</i>
		487		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			487.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			487.60	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			487.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
			487.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		488		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			488.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
			488.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
		489		A otras entidades y actividades sin fines de lucro
			489.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.01	<i>Premios y distinciones</i>
			489.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	49			AL EXTERIOR
		490		Al exterior

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
6	60		490.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.01	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
			490.99	<i>Otras actuaciones con el exterior</i>
				<b>INVERSIONES REALES</b>
				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		600		Terrenos y bienes naturales
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		601		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
		61		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
			610	Terrenos y bienes naturales
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			611	Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
		62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
			620	Terrenos y bienes naturales
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
			621	Edificios y otras construcciones
			621.00	<i>Edificios</i>
			621.01	<i>Otras construcciones</i>
			622	Instalaciones técnicas
			622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
			623	Maquinaria
			623.00	<i>Maquinaria</i>
			624	Utillaje
			624.00	<i>Utillaje</i>
			625	Fondo artístico y bibliográfico
			625.00	<i>Fondo artístico</i>
			625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
			626	Mobiliario y enseres
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
			627	Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
			628	Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
			629	Otros activos materiales
		629.00	<i>Otros activos materiales</i>	
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	
		630	Terrenos y bienes naturales	
		630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	
		631	Edificios y otras construcciones	
		631.00	<i>Edificios</i>	
		631.01	<i>Otras construcciones</i>	
		632	Instalaciones técnicas	
		632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>	
		633	Maquinaria	
		633.00	<i>Maquinaria</i>	
		634	Utillaje	
		634.00	<i>Utillaje</i>	
		635	Fondo artístico y bibliográfico	
		635.00	<i>Fondo artístico</i>	
		635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>	
		636	Mobiliario y enseres	
		636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>	
		637	Equipos para procesos de información	
		637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
		649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	65			<b>INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS</b>
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
	66			<b>INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA</b>
		660		Inversión nueva en viviendas de promoción pública
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
		661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	67			<b>INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL</b>
		670		Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			670.00	<i>Bienes inmuebles</i>
			670.01	<i>Bienes muebles</i>
		671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			671.00	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>
			671.01	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
		672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			672.00	<i>Bienes muebles de titularidad propia</i>
			672.01	<i>Bienes muebles de otras entidades</i>
		673		Intervenciones arqueológicas
			673.00	<i>Intervenciones arqueológicas</i>
	68			<b>GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>
		680		Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
			680.00	<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
	70			<b>AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>
		700		Al área de agricultura, pesca y medio ambiente
			700.00	<i>Actuaciones en materia de pesca</i>
			700.01	<i>Actuaciones en materia de transferencia tecnológica y modernización explotación</i>
			700.02	<i>Actuaciones de ordenación y protección del medio natural</i>
			700.03	<i>Actuaciones de asesoramiento en riesgos</i>
			700.04	<i>Actuaciones de acondicionamiento de cauces</i>
			700.99	<i>Otras actuaciones en materia de agricultura, pesca y medio ambiente</i>
		701		Al área de comunicación
			701.00	<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>
		702		Al área de transportes
			702.00	<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>
			702.01	<i>Actuaciones en materia de puertos</i>
		703		Al área de ordenación del territorio y cartografía
			703.00	<i>Actuaciones en el litoral</i>
			703.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorial y cartografía</i>
		709		A otras áreas del sector público estatal
			709.00	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			709.01	<i>Actuaciones en materia de investigación</i>
			709.02	<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
			709.03	<i>Reintegros en materia de cooperación local</i>
			709.99	<i>Actuaciones en otras áreas del sector público estatal</i>
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA C.A.R.M.
		710		AI ISSORM
			710.00	<i>ISSORM. Operaciones de capital</i>
		711		A la Agencia Regional de Recaudación
			711.00	<i>Agencia Regional de Recaudación. Operaciones de capital</i>
		712		AI Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
			712.00	<i>Instituto de Seguridad y Salud Laboral. Operaciones de capital</i>
		713		AI Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
			713.00	<i>Instituto de la Juventud. Operaciones de capital</i>
		714		AI Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
			714.00	<i>Instituto de la Mujer. Operaciones de capital</i>
		715		AI Servicio Publico Regional de Empleo y Formación
			715.00	<i>Servicio Publico Regional de Empleo y Formación. Operaciones de capital</i>
		716		AI IMIDA
			716.00	<i>IMIDA. Operaciones de capital</i>
	72			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
		720		A la Administración General de la Comunidad Autónoma
			720.00	<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Operaciones de capital</i>
	73			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS O ANÁLOGOS DE LA C.A.R.M.
		730		A la Imprenta Regional
			730.00	<i>Imprenta Regional. Operaciones de capital</i>
		731		AI Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
			731.00	<i>Instituto de Vivienda y Suelo. Operaciones de capital</i>
	74			A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA C.A.R.M.
		740		A entidades de derecho público
			740.00	<i>Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.10	<i>Servicio Murciano de Salud. Operaciones de capital</i>
			740.20	<i>Radio Televisión Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.30	<i>Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.40	<i>Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Operaciones de capital</i>
			740.50	<i>ESAMUR. Operaciones de capital</i>
			740.60	<i>Agencia Regional de Evaluación y Acreditación. Operaciones de capital</i>
		741		A Sociedades Mercantiles Regionales
			741.00	<i>Murcia Cultural, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.10	<i>Región de Murcia Turística, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.20	<i>CAR Región de Murcia, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.30	<i>Panóptico, S.A. Operaciones de capital</i>
			741.40	<i>GISCARMSA. Operaciones de capital</i>
		742		A Universidades Públicas
			742.00	<i>Universidad de Murcia. Operaciones de capital</i>
			742.10	<i>Universidad Politécnica de Cartagena. Operaciones de capital</i>
			742.99	<i>Universidades. Operaciones de capital</i>
		749		A otras empresas o entes públicos
			749.00	<i>Cámara Agraria. Operaciones de capital</i>
			749.10	<i>Sociedad Regional de Participaciones Empresariales. Operaciones de capital.</i>
			749.20	<i>Consejo Audiovisual Región de Murcia. Operaciones de capital.</i>
	75			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	76			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		760		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			760.00	<i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			760.30	<i>Protección y conservación de la naturaleza</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			760.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			760.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			760.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			760.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		761		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			761.00	<i>Inversiones en centros y residencias personas mayores</i>
			761.01	<i>Inversiones en centros y residencias personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		762		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
			762.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			762.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		763		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			763.00	<i>Inversiones en centros educativos</i>
			763.49	<i>Otras inversiones en materia educativa</i>
			763.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		764		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Actuaciones inversoras de consorcios de promoción turística</i>
			764.02	<i>Planes de dinamización turística</i>
			764.03	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.20	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.21	<i>Museos municipales</i>
			764.22	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			764.23	<i>Infraestructura y equipamiento cultural</i>
			764.40	<i>Inversiones en instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Inversiones en instalaciones deportivas</i>
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			765.01	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.02	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			765.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			766.00	<i>Actuaciones de ordenación del territorio</i>
			766.01	<i>Actuaciones urbanísticas</i>
			766.02	<i>Actuaciones en costas</i>
			766.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			766.31	<i>Supresión de barreras arquitectónicas</i>
			766.60	<i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i>
			766.61	<i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
			766.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			767.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			767.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			767.23	<i>Protección y seguridad minera</i>
			767.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			767.61	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			767.80	<i>Modernización de equipamientos comerciales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			767.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			767.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			768.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			768.02	<i>Centros y programas de desarrollo local</i>
			768.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal</i>
			768.04	<i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes</i>
			768.05	<i>Fondo de Pedanías</i>
			768.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			768.07	<i>Plan de Obras y Servicios</i>
			768.08	<i>Pendiente cooperación económica local</i>
			768.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local</i>
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	77	770		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			770.01	<i>Mejora de estructuras agrarias y promoción de nuevas tecnologías</i>
			770.02	<i>Actuaciones en subsectores agrícolas específicos</i>
			770.03	<i>Sanidad vegetal</i>
			770.04	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			770.05	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			770.06	<i>Sanidad ganadera</i>
			770.07	<i>Asociacionismo agrario</i>
			770.08	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			770.09	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			770.10	<i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i>
			770.11	<i>Actividades en núcleos rurales</i>
			770.12	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			770.13	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			770.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			770.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			770.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			770.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			771.00	<i>Inversiones en materia de conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			771.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.49	<i>Actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			772.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		773		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			773.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			773.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		774		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			774.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			774.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			774.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		775		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			775.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			775.01	<i>Iniciativas empresarial y autoempleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			775.04	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.05	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.06	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			775.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		776		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			776.60	<i>Promoción de viviendas en alquiler</i>
			776.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		777		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			777.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			777.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			777.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			777.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			777.23	<i>Incentivos empresariales</i>
			777.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			777.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			777.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			777.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
			779.00	<i>Fondos de financiación regional</i>
			779.01	<i>Fondo de contingencia presupuestaria</i>
			779.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
		780		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			780.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			780.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			780.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			780.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			780.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			780.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			781.00	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>
			781.01	<i>Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			781.02	<i>Inversiones para integración de inmigrantes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			781.05	<i>Inversiones para integración colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social</i>
			781.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		782		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			782.00	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			782.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			782.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			782.99	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		783		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			783.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			783.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.01	<i>Actuaciones en infraestructuras turísticas</i>
			784.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			784.21	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.23	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			784.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			785.01	<i>Inserción laboral de jóvenes</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
8	79	786	785.02	<i>Inserción laboral de colectivos desfavorecidos</i>		
			785.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>		
			785.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>		
			785.05	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>		
			785.06	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>		
			785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>		
			785.08	<i>Empleo público institucional</i>		
			785.09	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>		
			785.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>		
			A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda			
			786.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>		
			786.60	<i>Actuaciones en materia de adquisición de viviendas</i>		
		786.61	<i>Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas</i>			
		786.62	<i>Actuaciones en materia de arrendamiento de viviendas</i>			
		786.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>			
		787	A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio			
			787.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>		
			787.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>		
			787.21	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>		
			787.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>		
			787.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>		
			787.82	<i>Actuaciones de cooperación empresarial</i>		
			787.83	<i>Cámaras de comercio</i>		
			787.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>		
			787.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>		
		789	A entidades y actividades en otras áreas			
			789.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>		
		80	790	<b>AL EXTERIOR</b>		
				Al exterior		
				790.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>	
				790.99	<i>Otras actuaciones en el exterior</i>	
		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
81	800	<b>ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO</b>				
		A corto plazo				
		800.00	<i>A corto plazo</i>			
81	801	A largo plazo				
		<i>A largo plazo</i>				
		801.00	<i>A largo plazo</i>			
82	810	<b>ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>				
		A corto plazo				
		810.00	<i>A corto plazo</i>			
82	811	A largo plazo				
		<i>A largo plazo</i>				
		811.00	<i>A largo plazo</i>			
83	820	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO</b>				
		A corto plazo				
		820.00	<i>A corto plazo</i>			
83	821	A largo plazo				
		<i>A largo plazo</i>				
		821.00	<i>A largo plazo</i>			
84	830	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>				
		A corto plazo				
		830.00	<i>A corto plazo</i>			
84	831	A largo plazo				
		<i>A largo plazo</i>				
		831.00	<i>A largo plazo</i>			
84	840	<b>CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>				
		Depósitos				
			840.00	<i>Depósitos</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		841		Fianzas
			841.00	<i>Fianzas</i>
	85			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
		850		De sociedades estatales
			850.00	<i>De sociedades estatales</i>
		854		Para dotación de Fundaciones
			854.00	<i>Para dotación de Fundaciones</i>
		855		De sociedades de Comunidades Autónomas
			855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>
		856		De sociedades de Corporaciones Locales
			856.00	<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>
	86			ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
		860		De empresas nacionales o de la Unión Europea
			860.00	<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>
		861		De otras empresas
			861.00	<i>De otras empresas</i>
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		870		A sociedades participadas
			870.00	<i>A UNDEMUR S.G.R.</i>
			870.01	<i>A sociedades participadas por el Instituto de Vivienda y Suelo</i>
			870.99	<i>A otras sociedades participadas</i>
		871		Para dotaciones de fundaciones
			871.99	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>
<b>9</b>				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
	90			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
			920.00	<i>A corto plazo</i>
		921		A largo plazo
			921.00	<i>A largo plazo</i>
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A corto plazo
			930.00	<i>A corto plazo</i>
		931		A largo plazo
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		Devolución de depósitos
			940.00	<i>Devolución de depósitos</i>
		941		Devolución de fianzas
			941.00	<i>Devolución de fianzas</i>

# ANEXO IV

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2006

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
10 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS	01 Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia
	02 Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03 Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General
	02 Dirección de los Servicios Jurídicos
	03 Dirección General de Administración Local
	04 Dirección General de Protección Civil
	05 Dirección General de Deportes
12 CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL	01 Secretaría General
	02 Secretaría Autonómica de Acción Social
	03 Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
	04 Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales
	05 Dirección General de Trabajo

SECCIÓN		SERVICIO	
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Tributos
		03	Dirección General de Presupuestos y Finanzas
		04	Dirección General de Función Pública
		05	Intervención General
		06	Dirección General de Informática
		07	Dirección General de Patrimonio
		08	Secretaría Autónoma de Administración Pública
		09	Dirección General de Economía y Planificación
14	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
		03	Dirección General de Carreteras
		04	Dirección General de Transportes y Puertos
15	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Universidades y Política Científica
		03	Dirección General de Personal
		04	Dirección General de Enseñanzas Escolares
		05	Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
		06	Secretaría Autónoma de Educación
		07	Dirección General de Cultura
		08	Dirección General de Archivos y Bibliotecas
		09	Dirección General de Investigación
16	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	01	Secretaría General
		02	Dirección General de innovación Tecnológica y Sociedad de la Información
		03	Dirección General de Industria, Energía y Minas
		04	Dirección General del Medio Natural
		05	Dirección General de Calidad Ambiental
		06	Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas
		07	Secretaría Autónoma de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente

SECCIÓN		SERVICIO	
17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		03	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		04	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		05	Dirección General de Ganadería y Pesca
		06	Dirección General del Agua
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Salud Pública
		03	Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		04	Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		05	Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autónoma de Turismo
		03	Dirección General de Promoción Turística
		04	Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05	Dirección General de Comercio y Artesanía
		06	Dirección General de Consumo

<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>
-----------------------------

SECCIÓN	SERVICIO
<b>50</b> IMPRENTA REGIONAL	<b>00</b> Imprenta Regional
<b>51</b> INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia
<b>52</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de Seguridad y Salud Laboral
<b>53</b> AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	<b>00</b> Agencia Regional de Recaudación
<b>54</b> INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
<b>55</b> INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
<b>56</b> INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
<b>57</b> SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	<b>01</b> Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b> Empleo
	<b>03</b> Formación
	<b>04</b> Intermediación y contratos
<b>58</b> INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	<b>00</b> Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

# ANEXO V

## ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2006

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
01			<b>ASAMBLEA REGIONAL</b>
	01	111A	<b>Asamblea Regional</b> Asamblea Regional
02			<b>DEUDA PÚBLICA</b>
	05	011A	<b>Deuda Pública</b> Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
04			<b>CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
	01	112C	<b>Consejo Jurídico de la Región de Murcia</b> Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
07			<b>POLÍTICA AGRARIA COMÚN</b>
	08	711B	<b>Dirección General para la Política Agraria Común</b> Organismo Pagador
10			<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS</b>
	01	112D	<b>Secretaría de Comunicación Audiovisual y de los Servicios de la Presidencia</b> Dirección de Coordinación de Proyectos
		112E	Servicios Generales de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
	02	126E	<b>Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea</b> Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	03	112B	<b>Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales</b> Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma
11			<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</b>
	01	112A	<b>Secretaría General</b> Dirección y Servicios Generales
	02	126A	<b>Dirección de los Servicios Jurídicos</b> Asistencia Jurídica de la Comunidad
	03		<b>Dirección General de Administración Local</b>

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
50	04	124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios
		124B	Coordinación de Policías Locales
		444A	Plan de Cooperación Local
			<b>Dirección General de Protección Civil</b>
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
		223C	Teléfono Único de Emergencias
			<b>Dirección General de Deportes</b>
		457A	Deportes
			<b>IMPRESA REGIONAL</b>
55	00		<b>Imprenta Regional</b>
		126B	Imprenta Regional
56	00		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
		323A	Promoción y Servicios a la Juventud
56	00		<b>INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
		323B	Promoción de la Mujer
12			<b>CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL</b>
51	01		<b>Secretaría General</b>
	02	311A	Dirección y Servicios Generales
			<b>Secretaría Autonómica de Acción Social</b>
	03	313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			<b>Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos</b>
	04	313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			<b>Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales</b>
	05	313D	Protección del Menor
		313K	Protección de Mayores y Discapacitados
		313M	Familia
	00	315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
		724A	Desarrollo de la Economía Social
			<b>INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
			<b>Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia</b>
		311B	Dirección y Servicios Generales ISSORM
313B		Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos	
313C		Gestión de Servicios Sociales	
313F		Personas con Discapacidad	
313G	Personas Mayores		

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
52	00	313H	Turismo Social
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
57	01		<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
			<b>Instituto de Seguridad y Salud Laboral</b>
		315B	Seguridad y Salud Laboral
			<b>SERVICIO PUBLICO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION</b>
			<b>Dirección y Servicios Generales</b>
		321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
			<b>Empleo</b>
		322A	Fomento del empleo
03			<b>Formación</b>
	324A	Formación Profesional Ocupacional	
	324B	Actuaciones para la Calidad Profesional	
		<b>Intermediación y contratos</b>	
04		312A	Prestaciones a los Desempleados
13			<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>
	01		<b>Secretaría General</b>
	02	611A	Dirección y Servicios Generales
		<b>Dirección General de Tributos</b>	
	03	613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
		<b>Dirección General de Presupuestos y Finanzas</b>	
		612B	Programación y Presupuestación
	04	631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
		<b>Dirección General de Función Pública</b>	
		121B	Recursos Humanos
	05	121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
		121G	Prevención de Riesgos Laborales
		<b>Intervención General</b>	
	06	612C	Control Interno y Contabilidad Pública
		<b>Dirección General de Informática</b>	
	07	126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales
		<b>Dirección General de Patrimonio</b>	
		126D	Parque Móvil Regional
	08	126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
		<b>Secretaría Autonómica de Administración Pública</b>	
		121D	Organización Administrativa

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN	
53	09	121F	Edificios Foro	
		121H	Edificio Administrativo Infante	
			<b>Dirección General de Economía y Planificación</b>	
	00	551C	Centro Regional de Estadística y Documentación	
		612A	Economía y Planificación	
		612F	Planificación y Fondos Europeos	
		<b>AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN</b>		
		<b>Agencia Regional de Recaudación</b>		
		613B	Recaudación de Tributos y otros Ingresos	
14			<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>	
54	01		<b>Secretaría General</b>	
	02	511A	Dirección y Servicios Generales	
			<b>Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo</b>	
	03	323A	Promoción y Servicios a la Juventud	
		431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas	
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico	
		431D	Calidad en la Edificación	
		432A	Urbanismo	
	04		<b>Dirección General de Carreteras</b>	
		513C	Conservación de la Red Viaria	
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria	
	00	513E	Seguridad Vial	
			<b>Dirección General de Transportes y Puertos</b>	
		513A	Transportes	
			514A	Puertos
				<b>INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
				<b>Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</b>
		431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo	
15			<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	
15	01		<b>Secretaría General</b>	
	02	421A	Dirección y Servicios Generales	
		421C	Consejo Escolar de la Región	
	03		<b>Dirección General de Universidades y Política Científica</b>	
		421B	Universidades	
	04		<b>Dirección General de Personal</b>	
		421D	Recursos Humanos de Educación	
				<b>Dirección General de Enseñanzas Escolares</b>
			422B	Educación Preescolar

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422J	Servicios complementarios y centros concertados
		422K	Gestión Educativa
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa</b>
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
		422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
	<b>06</b>		<b>Secretaría Autónoma de Educación</b>
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial e Inspección
	<b>07</b>		<b>Dirección General de Cultura</b>
		453A	Museos
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
	<b>08</b>		<b>Dirección General de Archivos y Bibliotecas</b>
		452A	Bibliotecas
		452B	Archivos
	<b>09</b>		<b>Dirección General de Investigación</b>
<b>16</b>			<b>CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		721A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información</b>
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Investigación e Innovación Tecnológica
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Industria, Energía y Minas</b>
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	<b>04</b>		<b>Dirección General del Medio Natural</b>
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Calidad Ambiental</b>
		442A	Calidad Ambiental

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		442C	Educación e Información Medioambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas</b>
		432B	Ordenación del Territorio y Costas
		551A	Cartografía
	<b>07</b>		<b>Secretaría Autonómica de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente</b>
		442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
<b>17</b>			<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
		711A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria</b>
		542A	Formación y Transferencia Tecnológica
		712A	Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones
		712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
		712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario</b>
		712E	Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria
		712G	Producción Agrícola
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural</b>
		531A	Reforma y Desarrollo Rural
		531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Ganadería y Pesca</b>
		712B	Pesca y Acuicultura
		712F	Producción y Sanidad Ganadera
	<b>06</b>		<b>Dirección General del Agua</b>
		441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
		441B	Abastecimiento de Agua Potable
		512A	Planificación de Recursos
		512D	Acondicionamiento de Cauces
<b>58</b>			<b>INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO</b>
	<b>00</b>		<b>Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</b>
		542B	Investigaciones Agroalimentarias
<b>18</b>			<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		411A	Dirección y Servicios Generales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Salud Pública</b>
		412E	Centro de Área de Lorca
		412F	Centro de Área de Cartagena
		412I	Centro de Área de Caravaca
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica</b>
		411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
	<b>04</b>		<b>Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias</b>
		411B	Atención al Ciudadano y Coordinación Institucional
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria</b>
		411D	Calidad Asistencial
		413E	Ordenación y Acreditación Sanitaria
<b>19</b>			<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		751B	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Secretaría Autónoma de Turismo</b>
		751A	Fomento del Turismo
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Promoción Turística</b>
		751C	Promoción del Turismo
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Infraestructuras de Turismo</b>
		751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Comercio y Artesanía</b>
		622A	Promoción del Comercio
		724B	Artesanía
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Consumo</b>
		443A	Defensa del Consumidor

# ANEXO VI

## CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2006

COD. FONDO	DESCRIPCIÓN
01	Fondo de Compensación Interterritorial-FCI
02	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-MTAS
03	Ministerio de Educación y Ciencia.-MEC
04	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-MAPA
05	Ministerio del Interior-MIR
06	Ministerio de Sanidad y Consumo-MS
07	Ministerio de Administraciones Públicas-MAP
08	Ministerio de Fomento-MFOM
09	Ministerio de Economía y Hacienda-MEH
11	Instituto de la Mujer-IM
12	Instituto de la Juventud-INJUVE
13	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales-IMSERSO
14	Servicio Público de Empleo Estatal-SPEE
15	Instituto de Salud Carlos III-ISC III
16	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias-INIA
17	Consejo General del Poder Judicial-CGPJ
18	Consejo Superior de Deportes-CSD
19	Caja de Ahorros de Murcia-CAJAMURCIA
20	Cajas de Ahorros-C.AH.
21	Entes Públicos de Otras Comunidades Autónomas-EE.PP.
22	Corporaciones Locales-CC.LL.
23	Empresas Privadas-ee.pp.
24	Familias e Instituciones sin fines de lucro-FAM.INST.
25	Administración Pública Regional-CARM
26	Instituto Nacional de Administración Pública-INAP
27	Ministerio de Cultura-MCUL
28	Ministerio de Vivienda-MVIV
29	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-MITC
30	Universidad de Murcia-UMU
31	Universidad Politécnica de Cartagena-UPCT
32	Sociedades Estatales - SS.EE.
33	Otros Organismos Autónomos Estatales - OO.AA.E.
34	Otros Entes Públicos de CARM-EE.PP.CARM
35	Otras Comunidades Autónomas - CC.AA.
49	Deuda Pública - D.P.
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	Fondo de Cohesión
55	FEOGA-G
56	Ministerio de Medio Ambiente-MIMAM
57	Otros fondos comunitarios

## CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2006

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	Convenio CARM-CRPM para la realización del proyecto CARPE DECISION
0038	Convenio FEGA-CARM.- SIGPAC
1001	Fondo de Compensación Interterritorial
1002	Fondo Complementario
1003	Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
1004	Conferencia Sectorial para Asuntos Sociales
1005	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
1006	Conf.Sect.Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
1007	Conf.Sect. del Plan Nacional sobre el Sida
1008	Conf.Sect. de Programas de Promoción y Prevención de la Salud
1009	Convenio Inst.Mujer-CARM Cooperación Progr.y Actuac.dirigidos a Mujeres
1010	Convenio entre el Instituto de la Juventud del MTAS y CARM
1011	Convenio MTAS-CARM en Materia de Información sobre Acción Social y Serv.Soc.
1012	Convenio IMSERSO - CARM sobre Pensiones F.A.S.
1013	Convenio IMSERSO-CARM sobre coord.en Gestión Pensiones no Contribut.Seg.Soc.
1014	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Año Europ.Personas Discapac.
1015	O.M.19 dic.1997 Subvenc.INEM a Org.Públ.que contraten desempl.obras int.gen.
1016	Convenio MAPA-CARM en Materia de Estadística e Informac.Agraria, Pesq.y Alim.
1017	Orden APA/3181/03 Ayudas Titul.Superf.Integrad.Planes Mejora Frutos Cáscara
1019	Convoc.Ayudas MEC a Confederaciones,Federac. y Asoc.de Padres de Alumnos
1020	Convenio MEC-CARM para Desarrollo del Programa Escuelas Viajeras
1021	Convenio Adm.G.Estado-CARM-Univ.Murcia-Univ.Cartag. Equilibrio Presup.y Endeud.

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1022	Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo
1023	Convenio MEC-CARM Desarrollo Conv.Marco "Internet en la Escuela"
1024	Convenio Deleg.Gob.Plan Nac.Drogas-CARM financiado Fondo Bienes Decomisados
1025	Convenio Inst.Catalán Oncología-CARM para Desarrollo Proyecto EPIC
1026	Acuerdo M.Sanidad de Distrib.Transferencias a Juntas Arbitrales de CC.AA.
1027	Conv.Inst.Salud Carlos III-CARM Promover Uso Racional Medicamento
1028	Convocat.Subv.M.Sanidad Promoc.Donación y Transpl.y Mejora Calidad Donación
1029	Convenio CGPJ-CARM en Materia de Formación de Jueces y Magistrados
1030	Convenio MCUL-CARM para Realización Catálogo Colectivo Patrim.Bibliográfico
1031	Convenio CSD-CARM para Gastos Gestión y Equipamiento del CTD Infanta Cristina
1032	Convenio INAP-CARM para el Desarrollo de Planes de Formación Continua
1033	Convocatoria Subvenciones del CSD para Campeonato España de la Juventud
1034	Convenio MCUL-CARM para Realización del Censo del Patrimonio Documental
1035	Convenio CSD-CARM para Celebración Campeonatos Escolares y Juveniles
1036	Conv. CARM-Empr.Potenc.Contaminadoras Mantenim.Red Reg.Prev.Cont.Atmosférica
1037	Contratos con Empresas Farmacéuticas para Suministro de Vacunas
1038	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actividad Asistencial a Tercera Edad
1039	Acuerdo FIPSE-CARM Donación Modal Fondos Proy.Investig.y Prevenc. del Sida
1040	Convenio CAJAMURCIA-CARM sobre Actuaciones en Materia de Educación
1041	Convenio CARM- CAJAMURCIA,CAM y CAJAMAR Premios Periodismo "Agua para Todos"
1042	R.D.838/2003 de Cooperac.Ec.del Estado a las Inversiones de Entid.Locales
1043	R.D.468/2003 de Traspaso a CARM de Gestión INEM en Trabajo,Empleo y Formación
1044	Convenio IMSERSO-CARM Construcc.Equip.Centros Discapacitados Psíquicos
1045	Convenio IMSERSO-CARM Prog.Accesibilidad Líneas Regulares Autobuses Interurb.
1046	Convenio M.Vivienda-CARM Actuac.Protegidas Vivienda y Suelo.
1047	Convenio M.Vivienda-CARM de Oficinas Gestoras Rehabilitac.Derivadas Plan 98/01
1048	Convenio MAPA-CARM para Fomento Carne de Calidad del Ganado Bovino
1049	Convenio MAPA-CARM Puesta Marcha Unidad Lactología G.Caprino en LAYMA
1050	Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovac.Tecnologica
1051	Orden APA/3168/2003 Ayudas Saneamiento Producción Albaricoques Búlida
1052	Convocatoria Ayudas Inst.Salud Carlos III Redes Temáticas Investig.Cooperativa
1053	Convenio MAP-CARM para Elaboración Encuesta Infraestr.y Equipam.Local
1054	Conv.M.Industr.Comerc.Tur-CARM para Desarrollo Plan Marco Moderniz.Comercio Interior
1071	Convenio M.Fomento-CARM Financiación Obras de Rehabilitación Palacio Aguirre
1072	Convenio MEC-CARM Mejora Calidad Enseñanza No Universitaria
1073	Convenio M.Ind.Tur.y Comerc.-CARM Proyecto Ciudad Digital en Molina de Segura
1074	Conv.CARM-Diversos Aytos.R.M. y/o Com.Regantes Acondic.Caminos Rurales Servicio
1075	Decreto 56/1990 de Fondo de Mejoras Montes Catalogados y Comis.Forestal R.M.
1076	Convenio CARM-Ayto.Cehégín Construcc.Lonja Municipal Productos Agrícolas
1077	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actuaciones en Materia de Sanidad
1078	Convenio CARM-Ayto.Torre Pacheco construcción Centro Día personas mayores
1079	Convenio MAPA-CARM Verificación SIG Oleícola
1080	Convenio MIMAM-CARM Actuaciones Plan Nac.Recuperac.Suelos Contaminados
1081	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Acogida Basica Inmigrantes
1082	MFOM-Convenio Construcción Ronda Transversal Cartagena
1083	Convenio MAPA-CARM para Saneamiento Producc.Uva de Mesa Napoleon
1084	Contratos con empresas privadas para realizacion de proyectos I+D+i
1085	Convocatorias de ayudas de CARM a proyectos I+D

# **A N E X O   V I I**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2006	FICHA P06/E1
--	--------------

<b>MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL</b>
---

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

--

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E1  
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL”.**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2006.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E2  
“HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”.**

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2005 y 2006, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2006 respecto a las que fue o fueron imputados en 2005, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a “PARTIDA ORIGEN” se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2005. En “PARTIDA DESTINO”, se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2006. Finalmente se señala el porcentaje del gasto imputado en 2005 que pasa a la nueva codificación en 2006.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2006 se crea un nuevo programa, el 313N, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.04.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	%
12	04	00	313M	2		12	04	00	313N	2		40

- El proyecto de gasto nº 30.127, que en 2005 tenía dotada la partida 12.05.00 315A 479.09, pasa en 2006 al programa 724A, gestionado por el mismo Centro directivo.

PARTIDA ORIGEN						PARTIDA DESTINO						
SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	SECC.	SERV.	CENTRO	PROG.	ECON.	PROY.	%
12	05	00	315A	479.09	30.127	12	05	00	724A	479.09	30.127	100



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E3 “ DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.**

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio u Organismo Autónomo.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E4 "CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO".**

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Nuevo subconcepto" se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E5 "CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO".**

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Nuevo subconcepto" se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si, en su caso, debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo caso deberá cumplimentarse la ficha correspondiente.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E6 "HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN".**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna "Codificación" se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. En la columna "Denominación propuesta" se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna "Anualidad" se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/E7 “MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2006	FICHA P06/O1
--	--------------

<b>SECCION:</b>		<b>PROGRAMA:</b>	
-----------------	--	------------------	--

<b>MEMORIA DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------

**SERVICIOS GESTORES:**

**DESCRIPCION Y FINES:**

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:**

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/O1 "MEMORIA DEL PROGRAMA"

El objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa indicando la problemática sobre la que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

### **1) Servicios gestores.**

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un Programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan Programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

### **2) Descripción y fines.**

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del Programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

### 3) Objetivos y actividades.

#### Objetivos.

En este apartado se relacionarán los objetivos significativos para los responsables del programa, en términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo
- Que defina la actuación realizada
- Que sea medible
- Que su seguimiento sea posible

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,....) y se pondrá a continuación su denominación.

#### Actividades.

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,....; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d,.... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de objetivos y actividades a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, cuando la estructura de objetivos del programa objeto de seguimiento diferencie entre objetivos globales, específicos y operativos, deberán señalarse aquí como "objetivos" los "objetivos específicos", y como "actividades" los "objetivos operativos".

SE CUMPLIMENTARA UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2006	FICHA P06/O2
--	--------------

SECCION:	PROGRAMA:
----------	-----------

**OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>
------------------	------------------------------------

Nº	DENOMINACION	Nº	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2004	PREVISTO 2005	PREVISION 2006

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"**

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del Programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del Programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

**En Objetivos.**

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

**En Indicadores de Cumplimiento.**

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.Ej. Km. de carreteras construídos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ej. Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de indicadores a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, cuando la estructura de indicadores del programa objeto de seguimiento diferencie entre indicadores de impacto, de resultados y de realización, deberán señalarse aquí como indicadores, los indicadores de realización y los indicadores de resultados.

SE CUMPLIMENTARA UNA FICHA POR PROGRAMA



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/G1  
“CAMBIO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE PUESTOS DE TRABAJO”**

El objeto de esta ficha es determinar los puestos de trabajo que experimentan algún cambio en su adscripción orgánica o/y funcional, a efectos de realizar una correcta imputación de los mismos en el Presupuesto del ejercicio 2006.

Cuando afecte a puestos incluidos en estructura orgánica, deberá indicarse la normativa que ampara dicho cambio de imputación (decreto de estructura o/y modificación del mismo), o acompañarse en su caso, informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

Si los puestos no son de estructura, pero el cambio afecta a más de una Consejería u Organismo autónomo, se acompañarán escritos en los que conste la conformidad de los respectivos órganos responsables en materia de personal.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2006	FICHA P06/G2-A
--	----------------

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE**

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A					Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B					LABORAL DE RELIGION	
	DATOS AÑO 2005			PREVISIONES 2006		DATOS AÑO 2005			PREVISIONES 2006		EFFECTIVOS 2005	PREVISION 2006
	INICIAL 2005 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 05/06) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2006 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 06/07) (E)	INICIAL 2005 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 05/06) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2006 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 06/07) (E)		

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/G2-A  
"EFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE"**

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.***

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2006, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2006, correspondientes a las necesidades del curso 05/06, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del curso 06/07.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.**

En la columna "PROGRAMA", se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) "INICIAL 2005", se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 05/06)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2005/2006, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) "TOTAL A 31 DE DICIEMBRE" expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2005, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas A y B.

En la columna (D) "INICIAL 2006", se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2006, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 06/07)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2006/2007, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de "Laboral de Religión", se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2005 y 2006.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/G2-B  
"DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE"**

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.***

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2006, a nivel de partida, es decir, al máximo nivel de desagregación.

Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.**

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna "SUBCONCEPTO DE GASTO", se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2006.

En la columna (1) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2005, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2005.

En la columna (2) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) "OTRAS MODIFICACIONES", se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P06/G2-C.

La columna (4) "HOMOGÉNEO 2005", se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) "HOMOGÉNEO 2005 INCREMENTADO", se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2006.

Las columnas (6) "TRIENIOS" y (7) "SEXENIOS" contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2006, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) "ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO", reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2005, derivado de la aplicación en el ejercicio 2006 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.

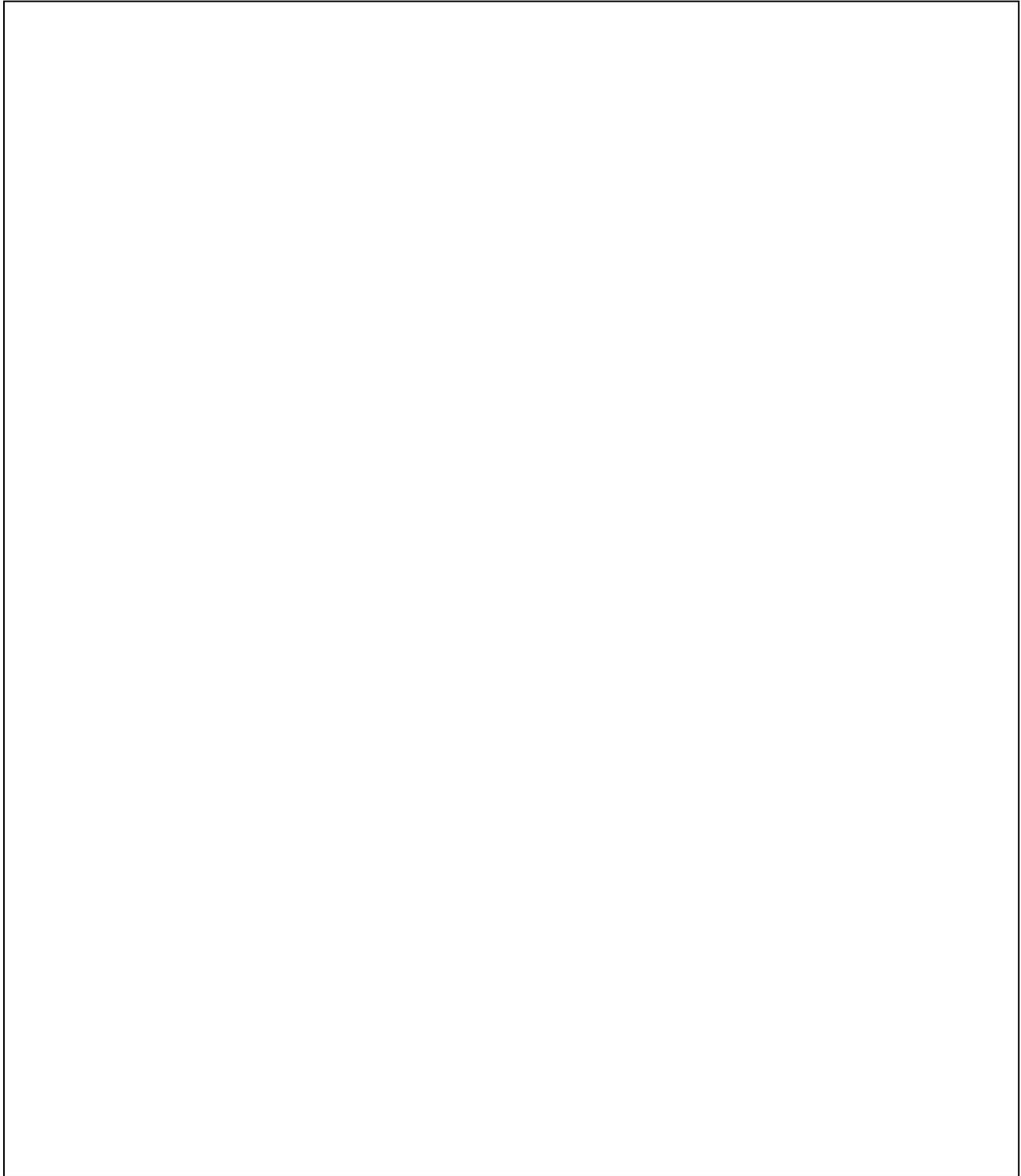
La columna (9) "PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES", se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).

En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2006/2007.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2006", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2006 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2006</p>	<p>FICHA P06/G2-C</p>
--	-----------------------

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE**



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/G2-C**  
**“MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL**  
**DOCENTE ”**

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación y Cultura.***

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2006 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P06/G2-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación y Cultura respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/G3  
"DOTACIONES DE GASTO"**

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2006, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

◆ Capítulo 1 "Gastos de personal". Dentro de este capítulo los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162), **a excepción de las relativas a formación y perfeccionamiento del personal** (subconcepto 162.00) cuya presupuestación se realizará a través de proyectos de gasto.

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2006 tanto del personal eventual, como en competo de complementos personales y transitorios (subconceptos 110.00 y 120.04, respectivamente)

- ◆ Capítulo 3 "Gastos financieros"
- ◆ Capítulo 8 "Activos financieros"
- ◆ Capítulo 9 "Pasivos financieros"

En la columna "PARTIDA", se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2006.

La columna de "DENOMINACIÓN" vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna "IMPORTE", se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2006 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2006	FICHA P06/PG
--	--------------

**DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO**

**ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CENTRO GESTOR
FECHA INICIO	TIPO DE PROYECTO		
FECHA FIN	<input type="checkbox"/> Genérico		

**ESTRUCTURA DE PROYECTO - INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE**

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO	
AÑO	IMPORTE

**PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO**

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS		
AÑO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE

**FINANCIACIÓN**

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRIORIDAD

Cifras en EUROS

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/PG "PROYECTOS DE GASTO"

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2006 y siguientes.

### 1.- DEFINICIONES Y CRITERIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE PROYECTOS

- Se entiende por **PROYECTO DE GASTO** cualquier unidad de gasto presupuestario, definida por unos objetivos perfectamente identificables, cuya ejecución se podrá efectuar con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias de un mismo Capítulo de gasto, pudiendo extenderse a más de un ejercicio presupuestario. A través del sistema de proyectos de gasto se efectuará el seguimiento de todos aquellos gastos imputables a los capítulos 2, 4, 6 y 7 del presupuesto de gastos, así como de los imputables al subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal".
- Los proyectos de cada uno de los capítulos de gasto, se codificarán con arreglo a las siguientes instrucciones:
  - **Proyectos del subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal"**
    - Con carácter general, y sin perjuicio de que este subconcepto sea objeto de mayor desagregación a nivel de proyecto si así resulta útil al centro gestor, dicha desagregación deberá distinguir al menos las acciones formativas impartidas por órganos propios de la Administración, de aquellas otras impartidas por órganos ajenos a la misma.
  - **Proyectos de capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios"**
    - Con carácter general, todos los subconceptos de Capítulo 2 de un determinado programa se presupuestarán en un solo proyecto de gasto genérico, cuya denominación podría ser "Gastos de funcionamiento de ..... ". Se presupuestarán tantos proyectos genéricos como Centros Directivos o Áreas funcionales sean susceptibles de seguimiento diferenciado. P.ejem.: "Gastos de funcionamiento de la Subdirección General de Fondos Europeos", "Gastos de funcionamiento del área de Tesorería y Política Financiera", etc. Será obligatoria la existencia de, al menos, un proyecto genérico en cada programa de gasto.
    - Deberán presupuestarse de forma singularizada aquellas actuaciones que, por su relevancia y sencilla identificación, puedan ser objeto de tratamiento diferenciado, mediante su imputación a proyectos de gasto. Para ello, se puede hacer uso de varios subconceptos [p.ejem., en la D.G. Tributos, se podría crear un proyecto relativo a todos

los gastos corrientes de la Oficina de Atención al Contribuyente, o a los de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, etc.], o desarrollar un subconcepto determinado [p.ejem.: los Conciertos de asistencia sanitaria (artículo 25) y los de prestación de servicios sociales (artículo 26), los distintos tipos de tributos a pagar (subconceptos del concepto 225), etc.].

- La presupuestación por proyectos singularizados es compatible con la existencia de proyectos globales, en los que tendrán cabida, como resulta obvio, todos los gastos no presupuestados mediante proyectos singulares.

- **Proyectos de capítulo 6 “Inversiones Reales”**

- Podemos definir el **proyecto de inversión** como el conjunto de actuaciones coordinadas, en las que se consumen recursos presupuestarios durante un periodo de tiempo limitado, tendentes a la creación o adquisición de un bien o servicio de capital. Deberá considerarse como parte integrante del coste del proyecto todos aquellos gastos necesarios para la creación o adquisición del bien o servicio, desde su inicio hasta la completa realización del mismo, es decir, hasta que el mismo sea apto para su entrada en servicio.
- Con carácter general no se asignarán partidas de diferentes artículos del capítulo 6 a un mismo proyecto, salvo que se explicita esa necesidad en base a los objetivos y características del mismo.
- La denominación del proyecto debe ser concreta, sintética y precisa, debiendo deducirse de la misma el tipo de actuación y/o el objeto a que se refiere el proyecto. Deberá evitarse la coincidencia con la denominación del subconcepto presupuestario del que depende y el empleo de denominaciones genéricas.

- **Proyectos de los capítulos 4 “Transferencias corrientes” y 7 “Transferencias de capital”**

- Se identifica un **proyecto de subvención o transferencia** con una línea de subvención o transferencia, entendiendo por línea todo gasto homogéneo en cuanto a tipo de beneficiario, objeto, normativa aplicable, y demás requisitos que establezca la norma que anualmente regule la concesión, así como su financiación.

- Por ello la misma norma que anualmente regule la concesión puede integrar varios proyectos de una o varias partidas presupuestarias. Sin embargo, un proyecto de subvención o transferencia solo puede pertenecer a una partida presupuestaria.
- La denominación del proyecto debe ser concreta, sintética y precisa, debiendo deducirse de la misma los destinatarios y el objeto de las subvenciones o transferencias a las que se refiera el proyecto. Deberá evitarse la coincidencia con la denominación del subconcepto presupuestario del que depende y el empleo de denominaciones genéricas.

## **2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.**

Cada proyecto de gasto se identifica mediante un código, que posibilita el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Este código es inalterable durante toda la vida del proyecto.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son los siguientes:

### **ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:**

#### **CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

En el caso de proyectos a iniciar en el ejercicio 2006, el código se asigna automáticamente por el sistema, por lo que debe consignarse únicamente la denominación. En el caso de proyectos plurianuales iniciados con anterioridad a 2006, se consignará obligatoriamente el código que tuviera asignado el proyecto con anterioridad.

#### **FECHA INICIO- FECHA FIN:**

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato ddmmaaaa.

#### **RESPONSABLE:**

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

#### **CENTRO GESTOR:**

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de entre las siguientes opciones:

TIPO
TRANSFERENCIA NOMINATIVA TRANSFERENCIA NO NOMINATIVA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA SUBVENCIÓN PACCIONADA OTRAS SUBVENCIONES
INVERSIÓN
OTROS

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, para aquellos proyectos en los que por desconocer en el momento de la elaboración de las fichas las actuaciones concretas a desarrollar, deberán ser desagregados para su futura ejecución en proyectos concretos. Estos proyectos se considerarán como no ejecutables, lo cual significa que en la fase de ejecución permanecen bloqueados (no pueden realizarse gastos con cargo a los mismos) hasta que no se desagregan en proyectos concretos

**ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:**

MUNICIPIOS DEL PROYECTO

Se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

GASTO ELEGIBLE

Este campo **deberá cumplimentarse sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.**

Sobre este importe se aplicará la tasa de cofinanciación de las fuentes de financiación del proyecto para el cálculo del importe financiado por cada una de ellas.

El gasto elegible podrá ser igual o inferior al gasto total (importe de la anualidad). El gasto elegible será inferior al gasto total ( $GE < GT$ ) cuando se aporten fondos propios en cuantía superior a la mínima necesaria para obtener la financiación externa. La diferencia entre gasto total y gasto elegible reflejará precisamente dicho exceso de fondos propios.

ANUALIDADES DEL PROYECTO:

ANUALIDAD TOTAL:

Se introducirá el importe de gasto total previsto en el proyecto, en cada uno de los ejercicios en los que se va a realizar su ejecución, a partir del año 2006, ya que las anualidades de años anteriores permanecen bloqueadas (no se pueden modificar).

El importe de la anualidad del año 2006 deberá coincidir con la suma de los importes de la/s partida/s de gasto asignadas al proyecto para ese ejercicio.

PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS

Exclusivamente para el ejercicio 2006. Se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas. La suma del importe asignado a cada partida deberá coincidir con el importe total de la anualidad 2006.

**FINANCIACIÓN:****ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN****Se cumplimentará sólo si el proyecto está financiado con fondos externos.**

La fuente se identifica mediante un código que indica el Fondo (FEDER, FCI, FEOGA...) y la forma de intervención, eje y medida. Estos datos y otras características de las fuentes como la tasa de cofinanciación, habrán sido introducidos previamente en el sistema por la D.G. de Presupuestos y Finanzas, de modo que los centros gestores tendrán que cumplimentar únicamente los datos siguientes:

**Fuente de financiación:**

Para asignar una fuente se buscará en la correspondiente lista de valores. La asignación de una fuente de financiación determinada supone que el sistema calcula automáticamente el importe de los fondos externos asignados al proyecto en virtud de dicha fuente, en función de la tasa de cofinanciación de la misma.

**Fecha inicio- Fecha fin:**

Por defecto aparecerá la fecha de inicio y de fin asignada de forma centralizada a la fuente. Solo se modificará la fecha fin cuando el proyecto en el curso de su ejecución deje de estar financiado por una fuente asignada en ejercicios anteriores.

**Prioridad:**

En caso de que exista más de una fuente de financiación, indica el orden de prelación de las mismas en el proceso de justificación de gastos. Con carácter general, las fuentes relativas a fondos europeos tendrán una prioridad superior a las restantes fuentes. Si solamente se asocia una fuente de financiación al proyecto, se señalará prioridad 1.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/MPG  
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

\* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto de los Capítulos 4; 6 y 7, que se inicien en el ejercicio 2006, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2006.

La información a cumplimentar es la siguiente:

**PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)**

**A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:**

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención o transferencia, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la ayuda y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

**B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN/TRANSFERENCIA:**

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la ayuda (convenio, orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

**PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)**

**A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

**B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN**

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

**C) OTROS DATOS**

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2006.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2006.

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2006</b>	<b>FICHA P06/MP HOJA Nº</b>
--	---------------------------------

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA**

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/MP**  
**"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"**

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2006, y la dotación inicial de 2005, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2006 y las iniciales de 2005. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2005 y que sean objeto de consolidación en 2006.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2006 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2005 y 2006.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2006, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2006.

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2006</p>	<p>FICHA P06/MS</p>
--	---------------------

<p><b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b></p>
-------------------------------------

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:

EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/MS  
"MEMORIA DE LA SECCIÓN"**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
  
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2006 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2005, realizando una adecuada justificación de las mismas.

La información contenida en esta ficha podrá ser utilizada en la elaboración de la Memoria que las distintas Secciones deberán llevar a cabo, así como en el informe económico-financiero a realizar por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/11**  
**“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9”**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2006.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2006 en euros.

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2006</p>	<p>FICHA P06/MI HOJA N°</p>
--	---------------------------------

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS**

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA  
P06/MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2006, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2005. Se compone de tres apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

**I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9**

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2006, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2005, de las subvenciones y transferencias corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2006</p>	<p>FICHA P06/TL</p>
--	---------------------

**PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY**

CONSEJERÍA:

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

**BORM**  
Boletín Oficial de la  
REGIÓN DE MURCIA

**Dirección:**  
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.  
30160 MURCIA

**Teléfono:** 968 85 10 86  
**Fax:** 968 85 31 45



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia  
**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

Esta página no pertenece al contenido del sumario



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 14789 A LA 14908**

**BORM**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P06/TL**  
**"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"**

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2005. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2005, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERIA.

## **A N E X O   V I I I**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS
	O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES

**ORGANISMO AUTÓNOMO:**

**CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	<b>Existencias iniciales</b>	<b>Existencias finales</b>	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	<b>Compras</b>	<b>Ventas</b>	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	<b>RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	---

**ORGANISMO AUTÓNOMO:****CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

<b>IMPORTE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>IMPORTE</b>
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Subvenciones de explotación	
	Subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	<b>SALDO ACREEDOR</b>	<b>SALDO DEUDOR</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	--

**ORGANISMO AUTÓNOMO:**

**CUADRO DE FINANCIACION**

	(en euros)		DIFERENCIAS 2006-2005	
	2.005	2.006	% VAR.	V. ABS.
<b>APLICACION DE FONDOS</b>				
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>				
<b>GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS</b>				
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
<b>CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>				
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>				
<b>TOTAL APLICACIONES</b>				
<b>EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE) .....</b>				

	(en euros)		DIFERENCIAS 2006-2005	
	2.005	2.006	% VAR.	V. ABS.
<b>ORIGEN DE FONDOS</b>				
<b>RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES</b>				
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>				
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
<b>CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.</b>				
<b>TOTAL ORIGENES</b>				
<b>EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE) .....</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS ORGANISMOS AUTONOMOS O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	---

## ORGANISMO AUTÓNOMO:

<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>
--

(en euros)

CONCEPTO	2005		2006	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1  
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2  
"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las transferencias corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y provisiones del ejercicio.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3  
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

A) Aplicaciones de Fondos.

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

B) Orígenes de Fondos.

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4  
“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

# ANEXO IX A

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.1 ECONOMICA- CENTRO

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES**

CENTRO:

	PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS	
			2006-2005	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO PERSONAL LABORAL INCENTIVOS AL RENDIMIENTO GASTOS SOCIALES <b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"</b>				
CONCIERTOS RESTO DE GASTOS CORRIENTES <b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>				
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>				
GASTOS EN FARMACIA RESTO GASTOS DE CAPITULO 4 <b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
INVERSIÓN NUEVA INVERSIÓN DE REPOSICIÓN <b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>				
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</b>				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PÚBLICAS FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES**

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRIOTORIALIZADOS			ATENCIÓN PRIMARIA		
	PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005 %VAR.	PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005 %VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO						
PERSONAL LABORAL						
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
GASTOS SOCIALES						
<b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"</b>						
CONCIERTOS						
RESTO DE GASTOS CORRIENTES						
<b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>						
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>						
GASTOS EN FARMACIA						
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4						
<b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>						
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
INVERSIÓN NUEVA						
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN						
<b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>						
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</b>						
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>						
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>						
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	--

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES**

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA				RESUMEN			
	PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS		PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	%VAR.
			2006-2005	%VAR.				
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO								
PERSONAL LABORAL								
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
GASTOS SOCIALES								
<b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "</b>								
CONCIERTOS								
RESTO DE GASTOS CORRIENTES								
<b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>								
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>								
GASTOS EN FARMACIA								
RESTO GASTOS DE CAP. 4								
<b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>								
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>								
INVERSIÓN NUEVA								
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								
<b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>								
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "</b>								
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>								
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>								
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	FICHA SMS.3 MEDIOS PERSONALES

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES
---

	INICIAL 2005			PREVISIÓN 2006			DIFERENCIAS 2006-2005					
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS												
ATENCIÓN PRIMARIA												
ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
<b>TOTAL MEDIOS PERSONALES</b>												

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS**

	PRESUP. INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS	
			2006-2005	%VAR.
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
PRECIOS PÚBLICOS				
VENTA DE HEMODERIVADOS				
<b>TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* APORTACIÓN SANITARIA				
* FINANCIACION AUTONOMICA SANITARIA				
* ANTIGUO SMS				
* MEJORA CALIDAD SANITARIA				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
* PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS				
* CONVENIOS IT				
* FONDO DESPLAZADOS				
* OTROS				
- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
<b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
- PROCEDENTES DE LA C.A.R.M.				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON FEDER				
* PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON OTROS INGRESOS				
* RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES				
- PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
- OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
<b>TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				

**EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION  
CUENTA DE RESULTADOS**

(en euros)

DEBE	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>REDUCCION DE EXISTENCIAS</b>		
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO		
INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
VESTUARIO		
PRODUCTOS HEMODERIVADOS		
ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
<b>GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)</b>		
<b>GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>		
<b>PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION  
CUENTA DE RESULTADOS**

(en euros)

HABER	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>		
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>		
POR PRESTACION DE SERVICIOS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
<b>APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>		
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)</b>		
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		
<b>TOTAL HABER</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
CUADRO DE FINANCIACION**

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>		
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>		
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)</b>		
<b>OTRAS APLICACIONES</b>		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL  
CUADRO DE FINANCIACION**

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>		
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>		
<b>RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)</b>		
<b>OTROS ORIGENES</b>		
<b>TOTAL ORIGENES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.7 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE
---	---

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2005		PREVISIÓN 2006	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.8 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION  
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

OBJETIVOS
<b>1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO</b>  <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
<b>2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO</b>  <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>
<b>3.- ACTIVIDADES</b>  <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA SMS.9 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION**  
**SUBVENCIONES A RECIBIR**

(en euros)

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>TOTAL</b>				

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

NUMERO (1):
(2) FINALIDAD Y DESTINO:
(3) NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.10 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION SUBVENCIONES A CONCEDER</b>
--

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>TOTAL</b>			

<b>NUMERO (1):</b>	
BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

<b>NUMERO:</b>	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN





COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.13 PRESUPUESTO ADMINISTR. (G)
---	---

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUESTO DE GASTOS</b>				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.14 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aportación socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA SMS.15 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**  
**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.1****«PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES»**

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, y por gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria.

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario y por cada gerencia de atención primaria, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.2****«RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES»**

El objeto de esta fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Atención Primaria
- Atención especializada

Los datos «Resumen» se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.3****«MEDIOS PERSONALES»**

El objeto de la ficha de «Medios Personales» es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.4****«DETALLE DE INGRESOS».**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III «TASAS Y OTROS INGRESOS», se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» se incluirán las previsiones de las transferencias a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de las transferencias percibidas de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y la Subvención de Explotación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y, en su caso, de aportaciones propias.

En el capítulo VII «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL», se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las transferencias previstas a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, especificando las destinadas para actuaciones financiadas con Fondos FEDER, así como cualquier otra de la que pudiera ser beneficiario el Servicio Murciano de Salud.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para el próximo ejercicio y las previsiones iniciales del ejercicio actual.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.5****«PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS»**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Servicio Murciano de Salud, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.6**  
**«PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION»**

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de «Otras Aplicaciones» u «Otros orígenes» respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.7**  
**«VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE»**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.8****«OBJETIVOS Y ACTIVIDADES»**

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo del ente a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves del Servicio Murciano de Salud, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
  
- Objetivos a desarrollar durante el próximo año, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
  
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.9****«SUBVENCIONES A RECIBIR»**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna «clase» (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

- (1) Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.10****«SUBVENCIONES A CONCEDER».**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria del Servicio Murciano de Salud a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

- (1) **Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) **Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) **Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) **Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) **Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) **Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.11****«RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION «.**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por el Servicio Murciano de Salud para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) Situación:** se consignará el código «I», «C», «T» o «L», según se trate de:
  - Proyectos que se inician en el próximo ejercicio pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar **(I)**.
  - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista con posterioridad al próximo ejercicio. Proyectos en curso **(C)**.
  - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el próximo ejercicio, está previsto que finalicen el año que viene. Proyectos a terminar **(T)**.
  - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) **(L)**.
- (4) Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2004 + inversión prevista hasta 31/12/05 + anualidad prevista para el ejercicio 2006 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.12****«MEMORIA DE PROYECTOS»**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.13****«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)»**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por el Servicio Murciano de Salud y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

**Capítulo I.** Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

Sueldos y Salarios.

Seguridad Social a cargo del organismo.

Otros gastos sociales.

Beneficios Sociales.

**Capítulo II.** Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

Aprovisionamiento.

Otros Gastos de la Explotación.

**Capítulo III.** Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

**Capítulo IV.** Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

**Capítulo VI.** En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

**Capítulo VII.** Resumirá las subvenciones de capital concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

**Capítulo VIII.** Recogerá la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

**Capítulo IX.** Englobará la variación de los pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.14****«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)»**

**Capítulo III.** Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

**Capítulo IV.** Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas al Servicio Murciano de Salud cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo V.** Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

**Capítulo VI** Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales del Servicio Murciano de Salud, tanto materiales como inmateriales.

**Capítulo VII** En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas al Servicio Murciano de Salud, cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo VIII** Reflejará la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

**Capítulo IX** Resume la variación de pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.15****«MEMORIA EXPLICATIVA»**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

# **A N E X O   I X   B**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

## EMPRESA PÚBLICA:

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS</b>
--

(en euros)

DEBE	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>REDUCCION DE EXISTENCIAS</b>		
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
<b>GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)</b>		
<b>GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>		
<b>PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS</b>
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>		
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
<b>APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES		
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>		
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)</b>		
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		
<b>TOTAL HABER</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	--

## EMPRESA PÚBLICA:

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION</b>
--

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>		
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>		
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)</b>		
<b>OTRAS APLICACIONES</b>		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

## EMPRESA PÚBLICA:

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION</b>
--

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>		
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>		
<b>RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)</b>		
<b>OTROS ORIGENES</b>		
<b>TOTAL ORIGENES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP3 P.A.I.F. VARIACION CIRCULANTE

## EMPRESA PÚBLICA:

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2005		PREVISIÓN 2006	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP4 P.A.I.F. OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	--

EMPRESA PÚBLICA:

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION  
OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES**

OBJETIVOS
<p><b>1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
<p><b>2.- OBJETIVOS A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>
<p><b>3.- ACTIVIDADES</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS			
GRUPOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS			
A TITULADOS SUPERIORES			
B TITULADOS MEDIOS			
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS			
D AUXILIARES			
E SUBALTERNOS			
SIN CALIFICAR			
<b>TOTAL</b>			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP5 P.A.I.F. SUBV. A RECIBIR
---	--

## EMPRESA PÚBLICA:

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION SUBVENCIONES A RECIBIR</b>
---

(en euros)

SUBVENCIONES A RECIBIR				
Número	clase	origen de la subvención	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
TOTAL				

NUMERO (1):
<p>(2) FINALIDAD Y DESTINO:</p>          <p>(3) NORMATIVA REGULADORA:</p>

NUMERO (1):
<p>(2) FINALIDAD Y DESTINO:</p>          <p>(3) NORMATIVA REGULADORA:</p>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS
	FICHA EP6 P.A.I.F. SUBV. A CONCEDER

**EMPRESA PÚBLICA:**

**PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION  
SUBVENCIONES A CONCEDER**

SUBVENCIONES A CONCEDER			
NÚMERO	DENOMINACIÓN	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006
<b>TOTAL</b>			

<b>NUMERO (1):</b>	
BENEFICIARIOS(2)	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES (3)
NORMATIVA REGULADORA (4)	
CONVOCATORIA(5)	FINANCIACIÓN (6)

<b>NUMERO:</b>	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDADES
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN





COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP9 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	---

## EMPRESA PÚBLICA:

## PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2005	PREVISIÓN 2006	DIFERENCIAS 2006-2005	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2006	PRESUPUESTOS EMPRESAS PUBLICAS FICHA EP11 MEMORIA EXPLICATIVA
---	--

**EMPRESA PÚBLICA:**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1**  
**«PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS «**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la empresa, así como las transferencias y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital, por ser esta la actividad propia de la empresa

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2**  
**«PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION»**

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (transferencias de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de «Otras Aplicaciones» u «Otros orígenes» respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3**  
**«VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE»**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4**  
**«OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES»**

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la empresa durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la empresa a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la empresa, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos a desarrollar durante el próximo año, explicitando los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado.
- Actividades a desarrollar para la consecución de Objetivos anteriores.
- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5****«SUBVENCIONES A RECIBIR»**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna «clase» (explotación o capital), y en la columna de origen el Organismo de procedencia.

Para cada una de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

- (1) **Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) **Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que la empresa debe dar a la subvención recibida.
- (3) **Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención o ayuda.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6**

«SUBVENCIONES A CONCEDER».

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la Empresa o Ente público a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Para cada una de las líneas definidas, identificadas por un número de orden, se especificará, con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

- (1) **Número:** número de orden de la línea de subvención o ayuda (01, 02...)
- (2) **Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de la subvención o ayuda, con una breve descripción de sus características.
- (3) **Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.
- (4) **Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención o ayuda.
- (5) **Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.
- (6) **Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7****«RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION «.**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la Empresa para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Situación:** se consignará el código «I», «C», «T» o «L», según se trate de:
  - Proyectos que se inician en el próximo ejercicio pero cuya terminación está prevista en un ejercicio posterior. Proyectos a iniciar **(I)**.
  - Proyectos que se iniciaron en un ejercicio anterior, y cuya finalización está prevista con posterioridad al próximo ejercicio. Proyectos en curso **(C)**.
  - Proyectos que iniciándose en un ejercicio anterior, o en el próximo ejercicio, está previsto que finalicen el año que viene. Proyectos a terminar **(T)**.
  - Proyectos ya finalizados, pero en los que todavía quedan obligaciones pendientes de pago, por lo que es necesario consignar dotaciones presupuestarias para la atención de dichos gastos (P. Ej. liquidaciones de obra) **(L)**.
- (4) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada hasta el 31/12/2004 + inversión prevista hasta 31/12/05 + anualidad prevista para el ejercicio 2006 + suma de anualidades futuras.
- (5), (6), (7) y (8): **Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8****«MEMORIA DE PROYECTOS»**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9****«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)»**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la empresa y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

**Capítulo I.** Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

Sueldos y Salarios.

Seguridad Social a cargo del organismo.

Otros gastos sociales.

Beneficios Sociales.

**Capítulo II.** Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

Aprovisionamiento.

Otros Gastos de la Explotación.

**Capítulo III.** Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

**Capítulo IV.** Destinado a las subvenciones de explotación concedidas por la Empresa.

**Capítulo VI.** En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

**Capítulo VII.** Resumirá las subvenciones de capital concedidas por la Empresa.

**Capítulo VIII.** Recogerá la variación de los activos financieros de la Empresa, es decir, lo que en el Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizaciones Financieras.

**Capítulo IX.** Englobará la variación de los pasivos financieros de la Empresa debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10****«PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)»**

**Capítulo III.** Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

**Capítulo IV.** Se encuadrarán aquí el total de subvenciones de explotación que le sean concedidas a la Empresa cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo V.** Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la Empresa, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

**Capítulo VI** Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la Empresa, tanto materiales como inmateriales.

**Capítulo VII** En el que se consignarán las subvenciones de capital concedidas a la Empresa, cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo VIII** Reflejará la variación de los activos financieros de la empresa, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

**Capítulo IX** Resume la variación de pasivos financieros de la empresa, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11****«MEMORIA EXPLICATIVA»**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la empresa, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.